

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA **TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS

HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES Y 5 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2011.

**A**CTA NÚM. 223 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA  
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 37 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 4 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 50 DE MAESTROS, ENCABEZADO POR LA PROFESORA MIRNA SALDÍVAR. ASIMISMO, DIO LA BIENVENIDA A LAS NIÑAS DE GIMNASIA ARTÍSTICA Y DE TRAMPOLÍN DEL GIMNASIO RAÚL GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MISMAS QUE PARTICIPARON EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE TRAMPOLÍN EFECTUADO EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, EL PASADO 23 DE ABRIL, DONDE OBTUVIERON EXCELENTES RESULTADOS, INVITADAS POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **12** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4956, RELATIVO A INICIATIVA DE LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE LA LXXI LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR

**GARCÍA GARCÍA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA RECONOCER A LOS DEPORTISTAS PARA QUE SEA TURNADO A LA COCRI Y EN SU MOMENTO OPORTUNO REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2011, QUE CONCLUYE EL PRÓXIMO 9 DE JUNIO, Y QUE HASTA HACE UNOS MOMENTOS LLEVAN 262 MEDALLAS DE ORO OBTENIDAS SUPERANDO LA META DE ESTE AÑO. POR LO QUE CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE HACER UNA MENCIÓN DEL TRABAJO DE ESTOS DEPORTISTAS Y SUS PADRES DE FAMILIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO LOS DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. **LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ENVIAR COPIA DE ESTE POSICIONAMIENTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE INVESTIGUEN Y DETERMINEN, EN SU CASO, LA COMISIÓN DE DELITOS A LAS QUE HAYA LUGAR CONTRA DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE ENCABEZA RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- **FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE VOTOS.** INTERVINO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SOLICITANDO SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.- **LA PRESIDENTA LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN CALIDAD DE URGENTE.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SEÑALÓ QUE EN REITERADAS OCASIONES HAN ENVIADO EXHORTOS AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL ALCALDE DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA LA REINSTALACIÓN DEL CRUCE PEATONAL O LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL POR LA CARRETERA NACIONAL A LA ALTURA DE EL CERCADO, CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES DE PEATONES Y DE AUTOMOVILISTAS QUE YA ESTE FIN DE SEMANA COBRARON LA VIDA DE DOS PEATONES. POR LO QUE EXIGEN

QUE DE INMEDIATO SE INICIEN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE ES DOLOROSO QUE HASTA LOS NIÑOS DE PREESCOLAR HAN TENIDO QUE ADAPTARSE A LAS EXIGENCIAS QUE IMPONE EL CAOS DE LA VIOLENCIA INJUSTIFICADA. POR LO QUE HIZO UN RECONOCIMIENTO A LA MAESTRA MARTHA, POR SU TEMPLE, VALOR Y HUMANISMO. MAESTRA DE KÍNDER DE LA COLONIA LA ESTANZUELA DE MONTERREY, QUIEN CON SU ADMIRABLE IMAGINACIÓN BORRÓ DE LA MENTE INFANTIL DE SUS ALUMNOS EL ESTRUENDO DE LAS BALAS, SUSTITUYÉNDOLO POR LAS DULCES NOTAS DE UNA CANCIÓN.

EN ESTE MOMENTO LA PRESIDENTA COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE LA REUNIÓN QUE TENÍAN PROGRAMADA EL DÍA DE HOY PARA LAS 17:30 HORAS SE CAMBIA PARA EL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN LAS SALAS DE PREVIAS DEL PRI.

LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, A NOMBRE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DERECHOS HUMANOS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 9 “MIGUEL HIDALGO” POR LA EXITOSA LABOR EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A LO LARGO DE 50 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, DEDICADO Y RESPONSABLE A FAVOR DE LOS JÓVENES NUEVOLEONESES. ASIMISMO, SE ENTREGUE UN JUSTO RECONOCIMIENTO A LA BANDA DE GUERRA “PANTERAS” DE LA REFERIDA SECUNDARIA, POR HABER OBTENIDO EL PRIMER LUGAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BANDAS DE GUERRA CELEBRADO EN EL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, LAS COMISIONES UNIDAS DETERMINARÁN LA FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE RECONOCIMIENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO REALICE UNA INVESTIGACIÓN, A FIN DE SANCIONAR EL DESVÍO DE PERSONAL Y RECURSOS DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FINES ELECTORALES, A FAVOR DEL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, Y EN SU

OPORTUNIDAD SE INFORME AL PLENO DE ESTE CONGRESO, Y FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE EL CASO AMERITE. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE SE EXCUSARÁ EN LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR Y 23 VOTOS EN CONTRA, CON LA EXCUSA MENCIONADA.**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CITÓ A MESA DE TRABAJO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL DÍA DE HOY, EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER EN EL PISO 10, A FIN DE ANALIZAR LA INICIATIVA 6937, RELATIVA A LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. ASIMISMO, Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CITÓ A SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA A EFECTO DE PROPONER PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE EL EXP. 6349, RELATIVO A LA LEY DE CASAS HOGAR, PARA MAÑANA A LAS 13:30 EN LAS SALAS DE PREVIAS DEL PRI.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN QUE SE TENÍA PROGRAMADA A LAS 17:30, LA CUAL SE ADELANTA PARA EL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN, EN LAS SALAS DE PREVIAS DEL PRI.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS PRESIDENTA Y SECRETARIOS).**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JORGE SANTOS GUTIÉRREZ, DELEGADO ESTATAL SAGARPA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL QUE SE EXHORTA URGENTEMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) INVESTIGAR SI EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS DEL ESTADO HA OCURRIDO LA MUERTE MASIVA DE ABEJAS POR EL USO DEL PESTICIDA NEONICOTINOIDES Y EN SU CASO, PROHÍBA SU USO COMO MEDIDA SANITARIA PARA SALVAGUARDAR LAS COLMENAS DE ABEJAS EN COORDINACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE APICULTORES.- **DE ENTERADO Y SE**



**ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 569 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 21 DE ENERO 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO MONTEMAYOR RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LXXII LEGISLATURA EN EL QUE EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ABSTENGAN DE LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CON PLACAS VENCIDAS, EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS QUE POR RAZONES ECONÓMICAS NO DISPONEN DE RECURSOS PARA REALIZAR EL CANJE.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 650 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
  
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE SALINAS VICTORIA, GARCÍA E HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO**

**Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. CLAUDIA ANAYA MOTA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTA SOBERANÍA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL PARLAMENTARIO DE COMISIONES QUE ATIENDE EL TEMA DE LA NO DISCRIMINACIÓN EL PRÓXIMO 24 DE JULIO, QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LA DECLARATORIA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, DEFINIR UNA AGENDA LEGISLATIVA NACIONAL CON ENFOQUE DE NO DISCRIMINACIÓN, REALIZAR UN DIAGNOSTICO NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN Y PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA COORDINADORA DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.- **DE ENTERADO Y SE ENVÍA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO PARA SU ATENCIÓN Y CONOCIMIENTO.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. LUIS FRANCISCO VILLAESCUSA ARVIZU Y LIC. SALOMÓN FAZ APODACA INTEGRANTES DEL FORO LIBRE Y DEMOCRÁTICO, MEDIANTE EL

CUAL SE DIRIGEN RESPETUOSAMENTE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA EXIGIR SE PROCEDA A PRESENTAR EN ESTE PERÍODO LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DARÁ SUSTENTO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6936 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. P. ENCARNACIÓN RAMONES SALDAÑA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PRODUCTIVA Y PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON EL BANCO BBVA BANCOMER.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6910 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6857/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA DISPENSA DE TRÁMITE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MAS RECORDARLES QUE SIEMPRE HAY QUE PREGUNTAR, A FAVOR, EN CONTRA Y EN ABSTENCIÓN Y MI VOTO ES EN CONTRA”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA DISPENSA DE TRÁMITE FUE APROBADA POR MAYORÍA, *CON 35 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA POR LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE”.

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6857/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2001, EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6857/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ESCRITO FUE PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE**

**LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ANTECEDENTES:** DISTINGUE LA PROMOVENTE LA COMPLEJA REALIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO, ENMARCADA POR LA CRISIS ECONÓMICA Y LA INSEGURIDAD QUE ABATE Y DEPRIME LA ARMONÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL, AGREGANDO OTROS FACTORES QUE DE MANERA ILEGAL E INJUSTIFICADA, ATENTAN Y SITÚAN EN RIESGO EL FUTURO Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, PARTICULARMENTE DE LA CLASE TRABAJADORA. HACE REFERENCIA AL DERECHO CONSTITUCIONAL OTORGADO A TODO CIUDADANO DE TENER ACCESO A UNA VIVIENDA, SEÑALANDO QUE EN OCASIONES PERMANECE COMO UN ANHELO, EN TANTO QUE LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD LOS DEFRAUDAN, VENDIÉNDOLES EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DEL INFONAVIT O SOFOL, LAS MINI-CASITAS (S/C.) DE MALA CALIDAD CON FINANCIAMIENTOS DE USURA, DESPROVISTAS DE COMPONENTES AMBIENTALES CON EXTENSIÓN O ESPACIO NECESARIO PARA QUE SUS ADQUIRIENTES ESTÉN EN POSIBILIDAD DE PRESERVAR CONDICIONES DE INTIMIDAD Y AUTONOMÍA MORAL, CUBRIENDO LAS AMORTIZACIONES POR MEDIO DE UNA MENSUALIDAD FIJA. CONSECUTIVAMENTE, LA PROMOVENTE ARGUYE QUE DICHA CONDICIÓN NO SE CONCRETA PORQUE EL SALDO DEL ADEUDO SE VA INCREMENTANDO EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE AUMENTA EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, CARGO ADICIONAL AL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS, SEGURO, HONORARIOS, COMISIÓN POR

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN O ABONO A CAPITAL, DE TAL FORMA QUE LA MENSUALIDAD INCREMENTA DE MANERA DESPROPORCIONADA, HACIÉNDOSE LA DEUDA IMPAGABLE, COMO HA OCURRIDO CON ACREDITADOS DE LA INMOBILIARIA HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, MENCIONA QUE OTRA DESVENTAJA DE QUIENES ASUMEN EL PAPEL DE COMPRADORES O BENEFICIARIOS DE ESAS APERTURAS DE CRÉDITOS, FRENTE A LAS MENCIONADAS SOCIEDAD FINANCIERAS, ES EL HECHO DE QUE ESOS CONTRATOS EN LOS QUE SE VEN INVOLUCRADOS POR LA NECESIDAD DE ADQUIRIR UNA VIVIENDA, POR SU NATURALEZA JURÍDICA AL GENERARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, NORMALMENTE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE UN JUEZ POR EL ACREDITANTE PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO ANTICIPADO EN FUNCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA DE QUE SON OBJETO. INSINÚA LA PROMOVENTE QUE EXISTE UNA INJUSTICIA, INEQUIDAD Y ABUSO, MALA COSTUMBRE O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO EN LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS COMO LOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, FAVORECIENDO LA USURA FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES MERCANTILES PRIVADAS EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS QUE SE VEN OBLIGADOS A COMPRAR UNA VIVIENDA U OBTENER UN CRÉDITO PARA FORJAR SU PATRIMONIO. POR LO ANTERIOR, PROPONE REGULAR ADECUADAMENTE LAS REGLAS PARA LA FIJACIÓN DE LA COMPETENCIA, TRATÁNDOSE DE

CONTROVERSIAS PLANTEADAS EN ACCIONES REALES SOBRE BIENES INMUEBLES, CUANDO SE HACEN JUICIOS PROMOVIDOS POR LAS SOCIEDADES FINANCIERAS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, QUE TENIENDO SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD DEL PAÍS, COMO CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL Y OTROS, ACTÚAN DE MALA Y DOLOSA PRIMACÍA, AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CON RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y GARANTÍA HIPOTECARIA, CON SUS ACREDITADOS HABITANTES DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE INFRINGIRLES UNA EXCESIVA ILEGITIMA Y DESPROPORCIONADA CARGA EN SUS OBLIGACIONES DE COMPRADOS Y DEUDOR A LA VEZ. AUNADO A ESO, SEÑALA QUE SE OBLIGA A QUE RENUNCIEN DE MANERA EXPRESA A LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, GENERANDO UNA DESIGUALDAD PROCESAL QUE AFECTA LA PARTE MÁS DÉBIL DEL CONTRATO PARTICULARMENTE EN LO ECONÓMICO POR SU INCAPACIDAD PARA ACUDIR A DEFENDER SU DERECHO EXCEPCIONÁNDOSE HASTA OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, O BIEN, A INTENTAR ACCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO, RELACIONADA CON EL DOMINIO DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA, OCACIONÁNDOLES UNA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD PROCESAL.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL



SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II INCISOS J) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL INTERÉS DE DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN LA LXXII LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO POR REALIZAR REFORMAS TANTO AL CÓDIGO CIVIL COMO AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, MOTIVÓ A QUE EL PASADO 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE INTEGRARA UNA MESA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS CON LA PARTICIPACIÓN DE MAGISTRADOS Y JUECES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE REPRESENTANTES DE DIFERENTES ORGANISMOS Y COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA LOCALIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UNA CONSULTA DETALLADA Y OFRECER SUS OPINIONES EN LO REFERENTE AL TEMA QUE AHORA NOS OCUPA, ENTRE OTROS. EN VIRTUD DE ELLO, SE PLANTEARON SOBRE LA MESA OBSERVACIONES Y PUNTOS DE VISTA EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE MÉRITO, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS OPINIONES DE LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: ENTRE LOS

ARGUMENTOS PLANTEADOS, PREDOMINÓ EL CRITERIO DE QUE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO ESTÁN REGULADAS POR LEYES FEDERALES, DONDE SE ESTABLECEN MUY CLARAMENTE LOS SOMETIMIENTOS A QUE ESTÁN SUJETAS, MISMAS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL FINANCIAMIENTO DE SECTORES PRIORITARIOS DE LA ECONOMÍA Y CONSTITUYEN PARTE IMPORTANTE DEL SECTOR FINANCIERO NO BANCARIO DE MÉXICO, OTORGANDO CRÉDITOS AUTOMOTRICES, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA E *HIPOTECARIOS*. ASIMISMO, SE DETERMINÓ QUE AL CONCEDER UN CRÉDITO PARA COMPRAR A UNA EMPRESA UN BIEN, EL ACTO JURÍDICO PRINCIPAL ES EL CONTRATO DE CRÉDITO, POR LO TANTO, EL PACTO DE COMPETENCIA TIENE QUE SER DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA FEDERAL, AUNADO A QUE LA ACCIÓN HIPOTECARIA CONSTITUYE UNA ACCIÓN MERCANTIL, LA CUAL DEBE SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR LO QUE LA REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, NO RESOLVERÍA EL PROBLEMA QUE DISTINGUE EL AUTOR DE LA PRESENTE INICIATIVA. FINALMENTE, CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN SU FRACCIÓN III, HABLA DEL EJERCICIO DE UNA ACCIÓN REAL, ES DECIR, AQUELLAS QUE EJERCITA EL DEMANDANTE PARA RECLAMAR O HACER VALER UN DERECHO SOBRE ALGUNA COSA, MIENTRAS QUE LO QUE PROMUEVE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROMOVENTE, SE REFIERE A UNA ACCIÓN PERSONAL, REFERENTE AL

CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN PERSONAL, YA SEA DE DAR, DE HACER O DE NO HACER DETERMINADO ACTO. ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN, CONSIDERAMOS QUE CON LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS, EL SENTIDO DE LA INICIATIVA PLANTEADA QUEDA RESUELTO. POR LO ANTERIOR, SE SOMETE AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO. ÚNICO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

**C. PRESIDENTE:** “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADA?”.

DESDE SU LUGAR LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUIERO PROPONER UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA. *-ADELANTE DIPUTADA-*

PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, COMPAREZCO AL PLENO CON LA FINALIDAD DE FORMULAR UN **VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN AL DICTAMEN 6857 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, QUE INAPROPIADAMENTE Y SIN BASE JURÍDICA QUE LO SUSTENTE, RECHAZA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LA SUSCRITA SOSTENIENDO ESTE RECURSO LEGISLATIVO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SE ADVIERTE CON OBVIA NITIDEZ DEL CUERPO DE ESE FALLIDO DICTAMEN, QUE LA COMISIÓN EMISORA NO ESTUDIA A FONDO Y CON EXHAUSTIVIDAD EL TEMA PLANTEADO EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, EN VIRTUD DE QUE NO APORTA CRITERIO PROPIO O

RAZONAMIENTO JURÍDICO ALGUNO QUE LO LLEVE A UNA CONCLUSIÓN FUNDADA Y MOTIVADA AL MOMENTO DE EMITIR SU INADECUADA RESOLUCIÓN, MANIFIESTA EN SU DEFICIENTE APRECIACIÓN, QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS OPINIONES DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL, COLEGIOS DE ABOGADOS Y OTROS ORGANISMOS, -QUE NO ENTIENDO QUE ESTÁN HACIENDO ALLÁ, DEBERÍAN DE VENIR A LEGISLAR AQUÍ- ENTRE LOS QUE PREDOMINO EL CRITERIO DE QUE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO ESTÁN REGULADAS POR LEYES FEDERALES, DONDE SE ESTABLECEN MUY CLARAMENTE LOS SOMETIMIENTOS A QUE ESTÁN SUJETAS, CITANDO SU PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA COMO PARTE DEL SECTOR FINANCIERO EXTRA BANCARIO, ARGUYENDO COMO ELEMENTO ADICIONAL QUE CUANDO SE CONCEDE UN CRÉDITO PARA COMPRAR A UNA EMPRESA UN BIEN, EL ACTO JURÍDICO PRINCIPAL ES EL CONTRATO DE CRÉDITO Y QUE EN ESE SENTIDO EL PACTO DE COMPETENCIA TIENE QUE SER DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA FEDERAL, AUNADO A QUE LA ACCIÓN HIPOTECARIA CONSTITUYE UNA ACCIÓN MERCANTIL LA CUAL DEBE DE SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN PRINCIPIO DE CUENTAS, CABE DESTACAR QUE GUIADOS POR LA FORMACIÓN DEMOCRÁTICA QUE NOS CARACTERIZA, COMPAÑEROS, NO TENEMOS NINGÚN MOTIVO DE OPOSICIÓN EN CUANTO A QUE LAS INICIATIVAS DE LEY SEAN SOMETIDAS A UN AMPLIO DEBATE, DISCUSIÓN Y CONSULTA

PÚBLICA, AÚN CUANDO EN LA PRÁCTICA ESE PREGONADO DERECHO SOCIAL HA SIDO MUY SELECTIVO, TAMBIÉN QUE SE CONSIDEREN EN SU CONFORMACIÓN LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES, DE TODOS. SIN EMBARGO, NO PODEMOS PASAR DESAPERCIBIDO QUE UNO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REVESTIR LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES, SEAN JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, ES EL HECHO COMPAÑEROS, DE QUE SUS RESOLUCIONES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, NO COLMÁNDOSE ESTA EXIGENCIA EN EL DICTAMEN QUE SE IMPUGNA, EN FUNCIÓN DE QUE ES DE EXPLORADO DERECHO QUE EN LOS CONTRATOS DE CRÉDITO OTORGADOS POR LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y EL SECTOR FINANCIERO, PARA QUE ÉSTOS SE PUEDAN CONFIGURAR ANTES DEBE PREVALECER LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA SOBRE CUYO BIEN DEBE PESAR EL GRAVAMEN HIPOTECARIO, Y ESE ACTO JURÍDICO SE RIGE DE MANERA AUTÓNOMA POR CADA UNA DE LAS LEGISLACIONES CIVILES VIGENTES EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. AHORA, EN CUANTO AL INCONSISTENTE Y FRÁGIL ARGUMENTO DE QUE LAS INSTITUCIONES NO BANCARIAS Y FINANCIERAS SON ORGANISMOS REGULADOS POR LEYES FEDERALES, -QUE ESE FUE EL ARGUMENTO QUE PREVALECIÓ Y QUE FUE LO SUFICIENTE PARA ECHAR ABAJO MI PROPUESTA- DEBEMOS MENCIONAR QUE CON LA INICIATIVA EN CUESTIÓN NO PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN, DEROGACIÓN REGULACIÓN DE SUS

ACTIVIDADES FINANCIERAS, ES DECIR, NO ESTAMOS SEÑORES, ALTERANDO LOS OBJETIVOS Y FINALIDADES DE SU CREACIÓN O LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA HIPOTECA, NO SE ESTÁN INTRODUCIENDO CAMBIOS EN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS SUBSTANCIALES DE VENDEDOR, COMPRADOR, ACREDITANTE O ACREDITADO, SE PRETENDE SOLAMENTE EN BENÉFICO DEL INTERÉS SOCIAL DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, LA COMPLEMENTACIÓN E INCLUSIÓN EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE UNA REGLA COMPETENCIAL, QUE NO ES DE NATURALEZA FINANCIERA YA QUE EL PROPIO ARTÍCULO 111 ESTABLECE: *“QUE ES JUEZ COMPETENTE EL DE LA UBICACIÓN DE LA COSA SI SE EJERCITA UNA ACCIÓN REAL SOBRE BIENES INMUEBLES”*. SEÑORES, ENTRE CUYA CALIFICACIÓN RECAEN PRECISAMENTE EN LA HIPOTECA Y LA COMPRAVENTA, LUEGO ENTONCES ES DE ELEMENTAL JUSTICIA QUE SI EL DICHOS ACTOS JURÍDICOS FUERON CELEBRADOS, INCLUSO HASTA LÓGICO EN EL ESTADO, Y ADEMÁS EL BIEN INMUEBLE OBJETO INDIRECTO DE AMBOS SE ENCUENTRA EN JURISDICCIÓN DE NUEVO LEÓN, LO CORRECTO Y LEGAL ES QUE SEA AQUÍ MISMO DONDE SE DIRIMA CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE ESA RELACIÓN JURÍDICA, PARTIENDO DEL PRINCIPIO DE QUE LAS INICIATIVAS DE LEY DEBEN RESOLVER DEMANDAS SOCIALES POR ENCIMA DE INTERESES POLÍTICOS, SEÑORES, ECONÓMICOS, PARTICULARES O DE GRUPO. PORQUE RESULTA NOTORIAMENTE INJUSTO, ILEGAL E INEQUITATIVO QUE UNA CASA ADQUIRIDA EN NUEVO LEÓN SEA REMATADA EN EL

DISTRITO FEDERAL O EN JALISCO. ADEMÁS ES DE ADVERTIRSE, QUE EL DICTAMEN IMPUGNADO ES IMPRECISO EN CUANTO A NO SEÑALAR QUE PARTE DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL O DEL CÓDIGO DE COMERCIO SE CONTRAPONA O INVADE CON ESTA PROPUESTA, DADO QUE CON LA SIMPLE COMPLEMENTACIÓN DE UNA REGLA DE COMPETENCIA NO FINANCIERA NO SE ALTERA EL PROCEDIMIENTO NI LA SUBSTANCIA DE UN JUICIO HIPOTECARIO, NO SE VULNERAN LAS GARANTÍAS DE LOS CONTENDIENTES DE ACCIÓN O DEFENSA A SER OÍDOS O VENCIDOS EN LA CONTIENDA CONSERVAN TODAS SUS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA. ASIMISMO, ESTA CLASE DE CONTROVERSIAS, RELACIONADAS CON LA RENUNCIA DE LA COMPETENCIA EN CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS A PARTICULARES, QUE EN LA PRÁCTICA SON LOS QUE ESTÁN REMATANDO BIENES EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, NO SE DA LA INTERVENCIÓN O COMPETENCIA EN ESAS CONTROVERSIAS A TRIBUNALES CIVILES FEDERALES, LUEGO ENTONCES SEÑORES, EL ARGUMENTO DE LA JURISDICCIÓN CONCURRENTES EN EL CASO QUE NOS OCUPA CONSTITUYE SOLAMENTE UNA FALACIA O UNA FICCIÓN JURÍDICA, SI EL ARTÍCULO QUE SE PROPONE REFORMAR SE DEJA COMO ESTÁ; QUEDARÁN LOS CIUDADANOS A MERCED DE LA VORACIDAD SEÑORES, QUE SEGURAMENTE ES LO QUE A USTEDES LES PREOCUPA. LA USURA Y LA AMBICIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS O BANCARIAS, PORQUE PARTIENDO DE ESA INJUSTA PREMISA CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO EN EL ESTADO, AÚN EL



COMODATO O EL PROPIO ARRENDAMIENTO TENDRÍAN QUE DIRIMIRSE EN OTRO ESTADO DEL PAÍS, POR LO QUE ES EVIDENTE QUE CONSTITUYE UN ACTO DE JUSTICIA QUE EN ACCIONES SOBRE DERECHOS REALES SEA SUPRIMIDA LA RENUNCIA DE LA COMPETENCIA. EN CONSECUENCIA, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CUAL OBVIAMENTE DISENTIMOS DEBE DESECHARSE, POR NO ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO SEÑORES, PERO ESTO DEBE DE SER INTERÉS REAL, NO ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, DEBIENDO PREVALECER LA PROPUESTA ORIGINAL, PLANTEADA EN LA INICIATIVA DE MÉRITO DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 111.-** ES JUEZ COMPETENTE:

- I. ....
- II. ....
- III.- EL DE LA UBICACIÓN DE LA COSA SI SE EJERCITA UNA ACCIÓN REAL SOBRE BIENES INMUEBLES, EN ESTE CASO NO SE ADMITIRÁ RENUNCIA NI SUMISIÓN EXPRESA O TÁCITA DE COMPETENCIA, AÚN CUANDO APARECIERA QUE EL ACTO O CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN SE HUBIESE CELEBRADO EN OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA. LO MISMO SE OBSERVARÁ RESPECTO A LAS CUESTIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE INMUEBLES. CUANDO ESTUVIEREN COMPRENDIDOS EN DOS O MÁS DISTRITO, SERÁ A PREVENCIÓN.

**TRANSITORIO.** LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, N.L., 31 DE MAYO DEL 2011. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS, A MI ME TOCA... SON MIS PROPUESTAS, Y ME TOCA DEFENDERLAS, PERO NO SOLAMENTE DEFENDERLAS SINO EN EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, SEÑORES, SIEMPRE LO HE HECHO DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO, INCLUSO HASTA INVESTIGADO. ENTONCES, NO SON COSAS NADA MAS POR OCURRENCIA, SON TRABAJOS MUY BIEN HECHOS, Y LO DIGO EN LO PERSONAL COMO FRACCIÓN; SI NO ME LOS HAN APOYADO ¿SI?, COMPAÑEROS, LAS DIFERENTES FRACCIONES QUE SE ENCUENTRAN SIEMPRE UNIFICADAS PARA ECHAR ATRÁS DICTÁMENES O PROPUESTAS QUE SON EN BIEN DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, ESO NO QUIERE DECIR, Y QUE SON POR MAYORÍA, ESO NO QUIERE DECIR QUE TIENEN LA RAZÓN, NI QUE ESTÁN USTEDES HACIENDO UNA DEFENSA CORRECTA Y BIEN FUNDADA Y MOTIVADA, USTEDES SOLAMENTE USAN LA APLANADORA NO DE LA RAZÓN SINO DE LA CERRAZÓN. ES CUANTO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 PRIMER PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 49 BIS Y AL ARTÍCULO 126 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. *“ARTÍCULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA, DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTEGRA EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE”.* *“ARTÍCULO 49 BIS.- EN CASO DE APROBARSE EL VOTO PARTICULAR Y ÉSTE CONTENGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN, SE DESECHARÁ EL DICTAMEN Y SE ANEXARÁ AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN EN FORMA CONJUNTA CON EL VOTO PARTICULAR APROBADO Y LAS DISCUSIONES QUE SE HAYAN*

*GENERADO EN EL PLENO DEL CONGRESO, CONSIDERANDO COMO RESOLUTIVO EN LO CONDUCENTE EL APROBADO EN EL VOTO PARTICULAR, EN CASO DE QUE EL VOTO PARTICULAR APROBADO MODIFIQUE PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO EN EL DICTAMEN, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN CON LAS ADICIONES O MODIFICACIONES APROBADAS POR EL VOTO PARTICULAR Y EL TEXTO DEL RESOLUTIVO QUE NO HUBIESE SIDO MODIFICADO. EN CASO DE NO APROBARSE EL VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EN PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 126 Y 129 DEL REGLAMENTO Y SE ARCHIVARÁ EN EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA INICIATIVA MATERIA DEL DICTAMEN”. “**ARTÍCULO 126.- DE LAS DELIBERACIONES: CUARTO PÁRRAFO:** EN CASO DE VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO Y EL DIVERSO 129 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LA TRIBUNA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS POR CADA PARTICIPACIÓN. EL PRIMER SECRETARIO TOMARÁ CUENTA DEL TIEMPO Y LO HARÁ SABER AL PRESIDENTE A EFECTO DE QUE ÉSTE EN USO DE SU FACULTAD DE DIRIGIR LOS DEBATES Y DISCUSIONES Y DELIBERACIONES APERCIBA AL ORADOR PARA QUE TERMINE SU INTERVENCIÓN”.*

**C. PRESIDENTE:** “EN TAL VIRTUD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PROPUESTO POR LA DIP. MARÍA DE

LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. LOS QUE QUIERAN HACER USO DE LA PALABRA SÍRVASE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA Y HASTA POR TRES MINUTOS”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ARTURO BENAVIDES CASTILLO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA Y HOMAR SALAZAR ALMAGUER.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DERIVADO DE LO PLANTEADO ANTERIORMENTE, ES DE SEÑALAR QUE LO IMPETRADO POR EL ARTÍCULO 111 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO SUSTANTIVO EN MATERIA CIVIL TENDIENTE A REFORZAR EN EL CUAL SE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL JUEZ, MISMAS QUE SE CONSTRIÑEN AL EJERCICIO DE UNA ACCIÓN REAL, ENTENDIENDO POR ÉSTA LA CAPACIDAD SUSTENTADA POR EL DEMANDANTE PARA RECLAMAR O EJERCER UN DERECHO PREVIAMENTE ESTABLECIDO. SIN EMBARGO, LA MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR REFIERE MAS BIEN A UNA ACCIÓN PERSONAL, ES DECIR, UNA OBLIGACIÓN YA SEA DE DAR, HACER O DE NO HACER DETERMINADO ACTO. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN HIPOTECARIA CONSTITUYE UNA ACCIÓN MERCANTIL, ACTO JURÍDICAMENTE REGLAMENTADO POR

EL CÓDIGO DE COMERCIO, ES POR LO QUE SE PRECISÓ, Y EN ARAS DE ATENDER LA INQUIETUD POR PARTE DE LA PROMOVENTE, QUE EL ACTO RECLAMADO NO CONSTITUYE AL CÓDIGO CIVIL LOCAL SINO MAS BIEN A LA LEGISLACIÓN FEDERAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR PLANTEADO, E INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN DICHO SENTIDO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: CREEMOS QUE LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE FUE MUY CLARA AL EXPONERNOS EL OBJETIVO QUE SE PRETENDE LOGRAR CON LA PRESENTE INICIATIVA. ESE OBJETIVO, ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE AYUDAR A LOS NEOLEONESES QUE MÁS LO NECESITAN. COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, EXISTEN SOCIEDADES, COMPAÑÍAS EN NUESTRA LOCALIDAD QUE LUCRAN INDEBIDAMENTE CON LA NECESIDAD Y LA CARENCIA DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS, Y UNO DE LOS MEDIOS DE LOS CUALES SE HAN VALIDO DICHAS SOCIEDADES PARA ENTORPECER LA DEFENSA LEGAL DE SUS CONTRAPARTES, ES EL INCLUIR EN SUS CONTRATOS UNA CLÁUSULA QUE SUJETA A LAS PARTES AL FUERO DE TRIBUNALES SITOS EN LUGARES

DISTANTES DE LA REPÚBLICA. LO QUE SE LOGRA CON LA ANTERIOR ESTRATEGIA, ES QUE LA LITIS SE VEA MERMADA Y CARGADA A SUS INTERESES, YA QUE SUS CLIENTES DEMANDADNOS NO CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR UN JUICIO EN NUESTRA LOCALIDAD, MUCHO MENOS PODRÍAN PLANTEAR UNA BUENA DEFENSA Y SALIR BIEN LIBRADOS DE UN PROCESO LEGAL CUANDO DICHAS DISTANCIAS ESTÁN DE POR MEDIO. ENTENDEMOS QUE ESTE TEMA NECESITA UN ANÁLISIS JURÍDICO SERIO Y DEBE DE TOMARSE UNA DECISIÓN QUE SE ARMÓNICA PARA NUESTRO SISTEMA JURÍDICO TANTO LOCAL COMO FEDERAL. NO OBSTANTE, EL PROBLEMA SOCIAL EXISTE Y SE ENCUENTRA LATENTE, POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO A NUESTRO COMPROMISO COMO LEGISLADORES, ESTAMOS OBLIGADOS A VELAR POR EL BIENESTAR DE NUESTROS REPRESENTADOS, Y NO A PONER OÍDOS SORDOS A DICHAS PETICIONES CIUDADANOS QUE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA HA HECHO SUYAS EN ESTE PODER LEGISLATIVO. ES EN ESE SENTIDO QUE LOS INVITO A QUE DEJEMOS DE VER EL CÓMO NO Y COMENCEMOS A VER EL CÓMO SÍ PODEMOS AYUDAR A LOS CIUDADANOS QUE NOS CONFIARON SU REPRESENTACIÓN EN ESTE RECINTO. DEBIDO A LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE VOTO PARTICULAR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PRESENTE INICIATIVA FUE MOTIVO DE ESTUDIO EN UNA MESA DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; EN ESTA MESA, EN LA QUE PARTICIPARON MAGISTRADOS Y OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, SIN DUDA SE CONCLUYÓ QUE EL PROPÓSITO DE LA MISMA ES MUY LOABLE, SIN EMBARGO EL TEMA QUE NOS OCUPA CONSTITUYE MATERIA FEDERAL, POR LO QUE DICHA COMISIÓN SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA DE RESOLVER EN SI MISMA. POR LO TANTO, EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR NUESTRA COMPAÑERA DEL PRD, REPRESENTA UN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA. LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CONSIDERA QUE DEBE SER RETOMADO CON ESTE NUEVO VOTO PARTICULAR QUE LA DIPUTADA PROPONE, POR LO QUE ESPERAMOS QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE PUEDA ESTUDIAR ESTA POSIBILIDAD EN BASE A LA MISMA Y QUE PODAMOS PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTE RESOLUTIVO. POR LO ANTES MENCIONADO, ESTAMOS A FAVOR DE ESTE VOTO PARTICULAR QUE SE PRESENTA PARA QUE PUEDA SER RETOMADO O ESTUDIADO NUEVAMENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.



PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ME PRONUNCIO A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA SUSCRITA EN CONTRA DEL DICTAMEN SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, AL INTERIOR DEL EXPEDIENTE 6857, YA QUE DICHA RESOLUCIÓN ES AMBIGUA, OSCURA E INFUNDADA, EN FUNCIÓN DE QUE CON LA REFORMA QUE ESTAMOS PLANTEANDO NO PRETENDE DE NINGUNA MANERA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS O EXTRA BANCARIAS. ESTA INTRODUCCIÓN SOLAMENTE ES UNA REGLA DE COMPETENCIA; SE ESTÁ INTRODUCIENDO UNA REGLA DE COMPETENCIA QUE NO ES DE NATURALEZA FINANCIERA PARA BENEFICIO DEL INTERÉS PÚBLICO, PORQUE RESULTA INJUSTO QUE UNA CASA ADQUIRIDA EN EL ESTADO, AUNQUE SEA A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN CREDITICIA, AL PRESENTARSE UNA CONTROVERSIA SOBRE ESTE ACTO JURÍDICO, ÉSTA SE TENGA QUE DIRIMIR EN OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA, DEJANDO A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN POR LA FALTA DE RECURSOS PARA DEFENDER SU DERECHO. ASÍ MISMO, EL DICTAMEN SE ADVIERTE INCONSISTENTE, PORQUE NO PRECISA QUÉ PARTE DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, PORQUE NADA MAS DICEN PERO NO SEÑALAN, QUÉ PARTE ES, QUE SE ESTÁ INVADIENDO CON LA PROPUESTA, TAMPOCO ESPECIFICA CON CLARIDAD

POR QUÉ RAZÓN EN ESTE CASO DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEA EL ORDENAMIENTO APLICABLE, LO CIERTO ES QUE LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE ACCIONES REALES SON LOS JUZGADOS DEL FUERO COMÚN DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUIENES ESTÁN DIRIMIENDO LAS MISMAS LLEVANDO A REMATE EL INMUEBLE ADQUIRIDO POR CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. POR CONSECUENCIA, SEÑORES, SEÑORAS DIPUTADAS, POR CONSECUENCIA SOLICITO QUE PREVALEZCA LA PROPUESTA DEL VOTO PARTICULAR, SOLICITANDO ASÍ MISMO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. O SEA, NO ESTÁ DEMÁS PEDIRLO. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AGOTADAS LAS TRES RONDAS DE DISCUSIÓN, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN OTRO DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA SEGUIR EN LA DISCUSIÓN DEL VOTO PARTICULAR PROPUESTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO...”

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

**C. PRESIDENTE:** “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, ¿CON QUÉ PROPÓSITO?”

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, NO ES CON EL AFÁN DE INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN, SINO PEDIRLE DE FAVOR PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN VIRTUD DE QUE HAY VARIOS DICTÁMENES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE EL PERÍODO QUE DURA EL TABLERO DE VOTACIÓN, QUE ES DE CINCO MINUTOS, SE PUEDA MANEJAR EN DOS MINUTOS COMO SE HA HECHO EN OTRAS OCASIONES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EN EL SENTIDO DE QUE EL TIEMPO DE VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES SEA DE DOS MINUTOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA, CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD).

**C. PRESIDENTE:** “HABIENDO SIDO APROBADO POR MAYORÍA, QUEDA ESTABLECIDA LA PROPUESTA DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS, DE QUE LAS VOTACIONES SE LLEVEN A CABO EN UN LAPSO DE HASTA DOS MINUTOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA, CON 13 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 22 EN CONTRA (PRI Y NUEVA ALIANZA) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PT).**

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL HABER SIDO DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CONTINUAMOS CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CONDUCENTE A ESTE DICTAMEN. ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN PARA SU DISCUSIÓN EL MISMO, PREGUNTO DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DE NUEVO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES MI OBLIGACIÓN DEFENDER MI PROPUESTA, AUNQUE YO SÉ QUE HAY OÍDOS SORDOS Y HAY INTERESES PERSONALES MUY FUERTES, Y QUE NO HARÁN CAMBIAR ESTA DECISIÓN Y SOBRE TODO SEÑORES, REVANCHISMO POLÍTICO. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6857, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE DESAPRUEBA LA INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LA SUSCRITA, QUE ADICIONA UN PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN TERCERA AL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UNA RESOLUCIÓN QUE NO TOCA EL FONDO DE LA PROPUESTA PLANTEADA. SE RECHAZA...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADA. SOLICITO A LA ASAMBLEA SE SIRVA A GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE LA DIPUTADA CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. SE RECHAZA RECURRIENDO A CRITERIOS

POLÍTICOS SIN APEGARSE A PRINCIPIOS JURÍDICOS. ESA FALLIDA DETERMINACIÓN CONTRAVIENE Y AFECTA EL INTERÉS PÚBLICO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, PONIENDO EN RIESGO SU ÚNICO PATRIMONIO; ESTÁ ELABORADO PARA FAVORECER INTERESES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS POR ENCIMA DE LA JUSTICIA Y EL BIENESTAR COLECTIVO. COMPAÑEROS, YO AYER LES MENCIONABA AHÍ EN LA COMISIÓN, DONDE, PUES QUERÍA CON MIS ARGUMENTOS DEFENDER Y PUES SOBRETUDO QUE REACCIONARAN LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE VOTARON EN CONTRA. YO DECÍA QUE NO ES JUSTO DEJAR A LOS CIUDADANOS EN LA COMPLETA INDEFENSIÓN, PORQUE SI EL CONTRATO SE HACE AQUÍ, SÍ LA COMPRA-VENTA SE HACE AQUÍ, SI TODO SE HACE AQUÍ, EL PAGO SE HACE AQUÍ EN EL ESTADO, LA CASA ESTÁ EN EL ESTADO, POR QUÉ DEFENDERLA EN EL D.F. O EN OTRO ESTADO. SEÑORES, O SEA, ÉSE ES EL PUNTO. YO LES DECÍA TAMBIÉN COMPAÑEROS, QUE YA LOS VERÉ, QUE YA LOS VERÉ, Y LO DIGO AQUÍ EN PLENO PARA QUE ESCUCHEMOS TODOS Y SOBRE TODO LOS QUE PONEN ATENCIÓN, QUE YA LOS VERÉ EN CAMPAÑA DE MANERA CÍNICA Y DESVERGONZADA RECORRIENDO FRACCIONAMIENTOS DE INFONAVIT, SOBRE TODO EN LUGARES DONDE LA GENTE AÚN Y QUE TIENE UNA CASA DE INFONAVIT VIVE DE MANERA MISERABLE, Y YA LOS VERÉ DICIENDO: “YO SÍ TE VOY A AYUDAR, YO SÍ PUEDO, YO SÍ ESTO, YO SÍ EL OTRO”. ¿POR QUÉ NO LO HACEN YA?, SI ESTÁN EN EL PODER Y LO PUEDEN HACER, POR QUÉ ENGAÑAR A LA GENTE SEÑORES, POR QUÉ

LLEVARLES DÁDIVAS, SABIENDO QUE CON ESO LOS DOBLEGAS Y LOS COMPRAN, PORQUE SABEN LO QUE LA MISERIA Y EL HAMBRE PREDOMINA EN LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN. NO ES JUSTO SEÑORES, SI FUÉRAMOS A MANO LIMPIA LES ASEGURO QUE OTRO GALLO CANTARA EN ESTE ESTADO Y EN EL PAÍS. COMPAÑEROS, LES DIGO, NO MÁS QUE PREVALEZCA LOS INTERESES PARTICULARES, TENEMOS DE UNA VEZ POR TODAS DE LAS MIL Y TANTAS RESOLUCIONES QUE HEMOS RESUELTO AQUÍ EN ESTE PLENO QUE ALGUNA BENEFICIE A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, NO NOS HAGAMOS COMPAÑEROS, PORQUE EL DÍA DE MAÑANA YA LOS VERÉ Y EN EL PECADO LLEVARAN LA PENITENCIA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA, AYER COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, FUI MUY CLARO AL DECIR QUE LA MOTIVACIÓN DE LO QUE FUNDABA, AL MENOS EN LO SOCIAL, LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, PUES ES ALGO MUY LOABLE, ES ALGO DE TRATAR DE AYUDAR A LA GENTE, PERO TAMBIÉN NOS VEMOS OBLIGADOS COMO LEGISLADORES A CUMPLIR CON LA LEY. NO ES, Y REFIERO ENTRE PARÉNTESIS, A HACER CAMPAÑA E IR A ECHAR MENTIRAS, NOSOTROS NO CREEMOS QUE TENGAMOS QUE IR A ECHAR MENTIRAS A DECIRLE A LA GENTE QUE LES VAMOS A AYUDAR AUNQUE SEA UNA MENTIRA DE QUE PODAMOS Y TENGAMOS LA

CAPACIDAD LEGAL DE AYUDARLOS. YO FUI MUY CONTUNDENTE Y SÉ QUE ESTÁ BIEN FUNDADO EL DICTAMEN, PORQUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE LEGISLATIVO LA SITUACIÓN DE LAS SOFOLES, SON SOCIEDADES DE CRÉDITO FEDERALES, REGULADAS POR UNA LEY FEDERAL Y QUE OBVIAMENTE LE DECÍA A LA PROMOVENTE, NOSOTROS CON MUCHO GUSTO, CUENTAS CON MI VOTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENDERECE BIEN LA INICIATIVA, NO ESTÁ BIEN PRESENTADA, ES UN ERROR, ME DISCULPAN, PERO ESTÁ MAL, ES SOCIALMENTE MUY VÁLIDO, PERO JURÍDICAMENTE TOTALMENTE DESACERTADA. ME EXTRAÑA ESCUCHAR A ABOGADOS, NOTARIOS, DECIR QUE SE PUEDE, CLARO QUE NO SE PUEDE, LO SABEN, ES UN POSICIONAMIENTO, ÉSE SÍ ES UN POSICIONAMIENTO POLÍTICO POR AYUDAR A UN GRUPO LEGISLATIVO QUE EN ESTE MOMENTO ES ALIADO DE ELLOS. LEGALMENTE NO SE PUEDE, NO PROCEDE; LAS SOCIEDADES DE CRÉDITO SE REGULAN A NIVEL FEDERAL, NOSOTROS SOMOS LEGISLADORES LOCALES Y NOSOTROS LO QUE TAMBIÉN SABEMOS Y LO ESCUCHAMOS DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS, DONDE POR CIERTO LA PROMOVENTE NO ESTUVO EN LAS MESAS DE TRABAJO PARA PODER QUE ESCUCHARA LO QUE DICEN LAS PERSONAS QUE ESTÁN CAPACITADAS, COMO NINGUNA DE LAS PERSONAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NOSOTROS FUNDAMOS NUESTRO DICHO EN QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE LEGISLATIVO TRABAJAR SOBRE ESO; SIMPLEMENTE ESTAMOS DICIENDO QUE LE QUEREMOS AYUDAR A GENTE



PERO QUE ÉSA NO ES LA FORMA DE AYUDAR A LA GENTE, MINTIENDO, NI TAMPOCO DÁNDOLE SEGUIDILLA O DÁNDOLE QUE SÍ A UN ASUNTO, A UNA SEGUIDILLA QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO ESTÁ BIEN FUNDADA, NI AQUÍ NI EN CHINA LES VAN A DECIR QUE ESTÁ BUEN FUNDADA. LO QUE ESTÁ FUNDADO ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE, QUE NOSOTROS NO TENEMOS CAPACIDAD LEGAL COMO LEGISLADORES DE APROBAR UNA LEY QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE VAYA A PERMITIR UNA CONTROVERSIAS FEDERAL, AHÍ SÍ UN AMPARO, A CUALQUIERA DE LOS PROMOVENTES. TAMBIÉN SABEMOS QUE MUCHOS JUICIOS EN MATERIA DE HIPOTECARIA Y MERCANTIL SÍ SE LITIGAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PORQUE LAS SOCIEDADES DE CRÉDITO TIENEN QUIEN PRESTA EL DINERO, TIENEN PRECISAMENTE EN NUEVO LEÓN SUS OFICINAS; HABRÁ MUCHAS OTRAS QUE LAMENTABLEMENTE ESTÁN EN MÉXICO, EN EL D.F. SOBRE TODO, Y QUE DEJAN EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS POBRES GENTES, PORQUE EN LETRAS CHIQUITAS DICE: *“LAS CONTROVERSIAS SERÁN EN EL DISTRITO FEDERAL”*, PERO NOSOTROS NO TENEMOS COMPETENCIA PARA PODER ELIMINAR ESA SITUACIÓN, ES EN EL ÓRGANO FEDERAL EN DONDE SE DEBE DE LITIGAR, PRECISAMENTE Y DONDE SE DEBE TAMBIÉN DE LEGISLAR. NOSOTROS POR ESO SOSTENEMOS QUE EL SENTIDO Y CONTENIDO QUE TIENE ESE DICTAMEN NO ES EL JUSTO Y POR ESO A TODOS LES PEDIRÉ EL VOTO FAVORABLE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LO QUE DIJE, LO DIGO Y LO SIGO SOSTENIENDO, AQUÍ Y DONDE QUIERAN, AHORITA Y DESPUÉS, YA NOS VEREMOS, ARRIEROS SOMOS COMPAÑEROS Y AHÍ EN EL CAMINO NOS HEMOS DE TOPAR. PRIMERAMENTE, PARA EMPEZAR YO NO SOY MENTIROSA, A LO MEJOR ME FALTAN CONOCIMIENTOS JURÍDICOS PORQUE ESA NO ES MI ÁREA, YO SOY QUÍMICA NO SOY ABOGADA, PERO MÁS SIN EMBARGO PONGO ATENCIÓN Y LEO Y TRATO DE DEFENDER MIS PROPUESTAS A COMO DÉ LUGAR, PORQUE YO SÉ QUE ME ASISTE LA RAZÓN. Y YO Y EL ABOGADO, Y MI COMPAÑERO PRESIDENTE DEL PARTIDO, Y MI EQUIPO DE TRABAJO, Y COMPAÑEROS, QUE POR CIERTO POR AQUÍ VEO A ALGUNOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO QUE NO LOS HABÍA VISTO, NO SÉ QUE ANDAN HACIENDO, QUE ME RESPALDAN COMPAÑEROS, Y SOSTENEMOS LO QUE DECIMOS PORQUE YO LO DIJE AL PRINCIPIO. TODO COMPAÑEROS ESTÁ INVESTIGADO, ESTÁ LEÍDO, ESTÁ ESTUDIADO, ESTÁ EXPLICADO, ¿SÍ?, PERO NO ESTOY A EXPENSAS DE QUE ALGUIEN VENGA, PORQUE AHORITA LO DIJE Y LO VUELVO A REPETIR, QUE JUECES O MAGISTRADOS VENGAN Y NOS DIGAN CÓMO LEGISLAR, QUE NO ESTÁ MAL PEDIRLES UN CONSEJO, PERO AQUÍ SU ÚNICO ARGUMENTO FUE QUE ELLOS DIJERON, QUE ELLOS DIJERON Y ESCUCHÉ EN VARIAS OCASIONES A ALGUNOS COMPAÑEROS, POR ESO YO DIGO, BUENO, ENTONCES QUE SE VENGAN A LEGISLAR PORQUE ELLOS SÍ

SABEN, SÍ LE SABEN. ENTONCES COMPAÑEROS, Y YO CREO QUE ÉSTA ES UNA PROPUESTA NOBLE SEÑORES, ES UNA PROPUESTA BUENA, Y QUE SI ESTABA, TENIA ALGÚN ERROR, ALGUNA DEFICIENCIA SEÑORES, POR QUÉ NO LA PLATICAMOS. YO LES PEDÍ EN “N” OCASIONES QUE LO PLATICÁRAMOS Y VER QUÉ SE PODÍA MODIFICAR, PERO SIN QUITARLE LA SUSTANCIA Y VERLA Y PODERLA APROBAR, PERO YO SÉ POR QUÉ ES QUE ESTÁ PASANDO ESTO DE QUE MIS ASUNTOS PRESENTADOS, YA ESTABAN ENTELARAÑADOS AHÍ Y PORQUE SE VIENEN PRESENTANDO AHORITA. ENTONCES COMPAÑEROS Y YO CREO QUE, Y LO DIGO OTRA VEZ, A VECES LA VERDAD NO PECA PERO INCOMODA, YO CREO QUE AÚN Y QUE SEAN VERDADES NO ESTOY PERO PARA NADA SIENDO NINGUNA GROSERIA, NI FALTÁNDOLE AL RESPETO A NINGÚN COMPAÑERO. ENTONCES A MI, YO LAMENTO MUCHO, PORQUE COMO YO CONVIVO CON LA GENTE POBRE PORQUE DE AHÍ SOY, POR ESO TENGO QUE HACER, Y SIENTO EL COMPROMISO, PORQUE APARTE LO HICE EN CAMPAÑA DE QUE TENEMOS QUE DEFENDER ESTOS TEMAS SEÑORES, Y ESTOS TEMAS NO DEBÍAN DE SER RECHAZADOS POR NINGÚN MOTIVO, QUE SI ESTABAN MAL, PODÍAMOS HABERLOS COMPUESTO, PERO NO HAY LA VOLUNTAD, ABSOLUTAMENTE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE QUERER APOYAR A LA GENTE, DÉJENSE DE LA FRACCIÓN DEL PRD, DÉJENSE A MARÍA DE LOS ÁNGELES, NO, AFUERA, CON LA GENTE QUE UNA BUENA PARTE DE LA POBLACIÓN SON GENTE QUE ESTÁ BIEN ENDEUDADA CON ESTA GENTE, CON LOS INMOBILIARIO Y TODA ESTA GENTE, QUE TODO MUNDO DICE Y

LOS MISMOS COMPAÑEROS ACEPTAN QUE ES UNA BUENA PROPUESTA. ENTONCES ¿QUÉ PASÓ?, Y LO VUELVO A REPETIR LOS FUNDAMENTOS QUE SE ESTÁN DANDO PARA ECHARLA ABAJO NO SON VALIDOS Y MENOS PORQUE ESTÁN A EXPENSAS DE QUE OTROS VENGAN Y LES DIGAN. ES CUANTO”:

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENE SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR (PRI Y NUEVA ALIANZA), 12 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6857/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6618/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6618/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE**

**LEGISLATIVO NÚMERO 6618/LXXII, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MIEMBRO DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2302, Y 2379, ASÍ COMO ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2306 Y 2377 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN RÉGIMEN EN MATERIA DE SUBROGACIÓN ARRENDATARIA CON EL OBJETO DE PROMOVER CERTEZA JURÍDICA EN LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO. ANTECEDENTES. MENCIONAN EL PROMOVENTE QUE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY HA SIDO CATALOGADA COMO UNA DE LAS MÁS RECONOCIDAS METRÓPOLIS DEL MUNDO Y DE NUESTRO PAÍS, RECONOCIDA COMO UNA CIUDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DANDO COMO CONSECUENCIA UNA GRAN AFLUENCIA DE PERSONAS DEL INTERIOR DEL PAÍS COMO EXTRANJEROS, LO CUAL AUMENTO DE MANERA SIGNIFICATIVA LA CIFRA EN EL RUBRO DE ARRENDAMIENTOS. MANIFIESTA, QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO CUANDO MUERE EL ARRENDATARIO, TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA QUIEN DEBERÁ SEGUIR CON LA OBLIGACIÓN. POR OTRA PARTE LA PERSONA QUE VIVE CON EL OBLIGADO NO SABE A QUIÉN DE ELLOS LE CORRESPONDE CONTINUAR O FINIQUITAR CON LA OBLIGACIÓN CON EL ARRENDADOR. REFIERE, QUE**

CON LA PRESENTE INICIATIVA DE ADICIONES A NUESTRO CÓDIGO CIVIL, SE PRETENDE ESTABLECER UN RÉGIMEN EN MATERIA DE SUBROGACIÓN ARRENDARÍA CON EL OBJETO DE PROMOVER CERTEZA JURÍDICA EN LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO EN CASA-HABITACIÓN FAMILIAR. DECLARA EL PROMOVENTE, QUE SE BUSCA GARANTIZAR DE UN TECHO A LOS CONYUGUES Y FAMILIARES QUE VIVAN CON EL ARRENDATARIO EN CASO DE QUE MUERA Y A SU VEZ ESTABLECER LAS REGLAS PARA QUE SE PUEDA DAR LA MENCIONADA SUBROGACIÓN COMO DERECHO DEL ARRENDATARIO Y COMO OBLIGACIÓN DEL ARRENDADOR. EXPONE, QUE PODRÁN SUBROGARSE EN EL CONTRATO, EL CÓNYUGE DEL ARRENDATARIO QUE VIVIERA CON EL AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO, LA PERSONA CUYA CALIDAD AFECTIVA SEA ANÁLOGA A LA DEL CONYUGUE, LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y COLATERALES QUE VIVAN EN EL MISMO DOMICILIO CON MÁS DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, ESTABLECIENDO TAMBIÉN LA PRELACIÓN EN CASO DE QUE EXISTAN VARIAS PERSONAS QUE INVOQUEN LA SUBROGACIÓN. CONCLUYE DICIENDO, QUE DENTRO DE LO MÁS IMPORTANTE ES EL PLAZO DE TRES MESES PARA PODER EJERCER DICHO DERECHO, OBLIGANDO TAMBIÉN A QUIEN PRETENDA SOLICITAR LA SUBROGACIÓN A SEGUIR CUMPLIENDO CON LAS RENTAS PARA PODER ACCEDER A DICHO BENEFICIO, TODO LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE PROTEGER LOS INTERESES PARTICULARES TANTO A QUIEN QUEDA EN CALIDAD DE ARRENDADOR COMO DE ARRENDATARIO.

**CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ABOCÓ AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES HECHAS POR LOS DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO SON MAGISTRADOS Y JUECES, ASÍ COMO POR REPRESENTANTES DE LA BARRA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, DENTRO DE LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 24 DE MAYO DE 2011. ES DE RECONOCER LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA EL TRATAR DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PARTES INTEGRANTES EN UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO AL PRETENDER ESTABLECER LA FIGURA DE LA SUBROGACIÓN, QUE CONSISTE EN LA SUSTITUCIÓN DE UNA PERSONA POR OTRA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN EL CASO PARTICULAR AL



FALLECIMIENTO DEL ARRENDATARIO, PUEDAN SUSTITUIRLE EN EL CONTRATO LOS CONYUGUES, DESCENDIENTES, ASCENDIENTES Y HERMANOS. SIN EMBARGO, EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA PROBLEMÁTICA EN RELACIÓN AL TEMA, DEBIDO A QUE SON PROMOVIDOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LO JUICIOS DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LA FAMILIA DEL ARRENDATARIO, QUE GENERA DEMASIADO PROBLEMAS PARA EL ARRENDADOR PARA PODER COBRAR LAS RENTAS CORRESPONDIENTES Y POR OTRA PARTE, AUN EXISTIENDO SENTENCIAS FIRMES DE DESALOJO NO SE PUEDEN EJECUTAR POR LOS AMPAROS QUE SE PROMUEVEN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO. ES DE ADVERTIR QUE AL IMPLEMENTAR LA FIGURA JURÍDICA DE LA SUBROGACIÓN, SE AGRAVARÍA MÁS EL PROBLEMA DEBIDO A QUE SE ESTARÍA PROLONGANDO INDEFINIDAMENTE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TODA VEZ QUE SIEMPRE VA EXISTIR UN FAMILIAR QUE PUEDA EJERCER EL DERECHO QUE TENÍA EL ARRENDATARIO GENERANDO UN PROBLEMA SIN FIN, DANDO COMO RESULTADO UN DESENCANTO EN LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL RAMO DE LA RENTA DE BIENES INMUEBLES POR EL TEMOR EN INVERTIR EN ESTE RUBRO, TODA VEZ QUE ESTARÍAN ANTE UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA SI SE LLEGARA A ESTABLECER EN LA LEY. EN ESTA TESISURA NOSOTROS, COMO CREADORES DE LA NORMA JURÍDICA, DEBEMOS PROCURAR QUE AL LEGISLAR SEA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, TRATANDO QUE LAS LEYES SEAN EQUITATIVAS PARA TODOS, A SU VEZ DEBEMOS DE

DOTAR DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FACILITAR EL TRABAJO A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE APLICAR LA LEY EN ESTE CASO A LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO PARA QUE AL MOMENTO DE DICTAR SUS SENTENCIAS SEAN DE UNA MANERA JUSTA Y APEGADA A DERECHO. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, CONCLUYE DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN APOYADA CON LOS RAZONAMIENTOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO ENCARGADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA, NO ES VIABLE LA REFORMA QUE SE PLANTEA, EN EL ENTENDIDO QUE AL ESTABLECER LA FIGURA DE LA SUBROGACIÓN TRAERÍA MÁS PROBLEMAS QUE BENEFICIOS AL ESTABLECERLA, EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 2302, Y 2379, ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2306 Y 2377, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN RÉGIMEN DE SUBROGACIÓN ARRENDATARIA CON EL OBJETO DE PROMOVER CERTEZA JURÍDICA EN LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE CASAS-HABITACIÓN FAMILIAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: DE ACUERDO CON EL DERECHO CIVIL MEXICANO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS JUECES DE DERECHO, DE LOS SUJETOS DE DERECHO. ES ÚNICA, INDIVISIBLE, IRREDUCTIBLE, IGUAL PARA TODOS Y SE INTEGRA CON LOS ATRIBUTOS A QUE SE REFIEREN LOS TÍTULOS SUBSECUENTES, MISMA QUE SE ADQUIEREN POR EL NACIMIENTO Y SE EXTINGUEN POR LA MUERTE. ES POR ESTO Y COMO PRINCIPALES EFECTOS JURÍDICOS DE LA EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD PUES AL SEÑALARSE LOS CONTRATOS Y DERECHOS REALES COMO EL MANDATO, EL CONTRATO DE SOCIEDAD, EL CONTRATO DE TRABAJO ENTRE OTROS.

POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONARSE QUE LAS RELACIONES FAMILIARES TAMBIÉN SUFREN DE CONSECUENCIA, CON LA MUERTE, COMO ES LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO, LA PATRIA POTESTAD, POR MENCIONAR ALGUNAS, SIN EMBARGO, HABRÁ DE PRECISAR QUE EN CASO DE PATRIMONIO, DEL DIFUNTO CONSTITUIDO POR TODO LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, NO SE EXTINGUEN POR SU MUERTE SINO QUE MÁS BIEN SE TRANSFORMAN EN HERENCIA, TENIENDO LUGAR EL FENÓMENO DE LA SUCESIÓN. UNA VEZ CLARO LO ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA LA PREOCUPACIÓN POR PARTE DEL PROMOVENTE, ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERÓ OPORTUNO REALIZAR UN ESTUDIO EXHAUSTIVO RESPECTO A LA SOLICITUD DE MÉRITO, RAZÓN POR LA CUAL SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE ACUDIERON JUECES Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, DE ASOCIACIONES CIVILES, ASOCIACIONES DE ABOGADOS Y DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA Y COMO RESULTADO DE LOS CRITERIOS AHÍ VERTIDOS, FUE QUE SE DETERMINÓ LOABLE PERO NO VIABLE JURÍDICAMENTE DICHA PETICIÓN, TODA VEZ QUE DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS CONSTREÑIRÍA SERIOS PROBLEMAS PARA EL ARRENDADOR COMO POR EJEMPLO EL QUERER COBRAR LAS RENTAS CORRESPONDIENTES RESPECTO AL ARRENDATARIO FALLECIDO Y POR OTRA PARTE AÚN EXISTIENDO SENTENCIAS FIRMES PARA EL DESALOJO, NO SE PODÍAN EJECUTAR POR LOS AMPAROS INTERPUESTOS EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE HAGO USO DE ESTA

TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y A SU VEZ SOLICITAR EL APOYO DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO ES NECESARIAMENTE DE NATURALEZA PERSONALÍSIMA, SI BIEN ES VERDAD QUE EL NÚMERO Y COMPLEJIDAD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO HACEN NECESARIA LA VIGILANCIA DE ESTA FIGURA A FIN DE MANTENERLA ACTUALIZADA Y RESPONSIVA A LAS CAMBIANTES NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD COMO LA NUESTRA. ESTIMAMOS INEXACTA LA REFORMA QUE NOS OCUPA, PUESTO QUE COMO HA QUEDADO ESTABLECIDO, EL ARRENDAMIENTO NO ES UNA RELACIÓN PERSONALÍSIMA NECESARIAMENTE. EN EL ARTÍCULO 2302, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES PREVISTO EXPRESAMENTE QUE EL ARRENDAMIENTO NO SE RESCINDE POR LA MUERTE DE ALGUNA DE LAS PARTES CONTRATANTES; ESTA DISPOSICIÓN, EVIDENTEMENTE, SE OPONE A LA REFORMA INTENTADA, Y EXPONE LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR EN CUANTO A LA CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE GENERAR CERTEZA

JURÍDICA, QUEDA CLARAMENTE COLMADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 31 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA Y PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR DEL PT Y DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS DEL PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6618/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO,

ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6617/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6617/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6617/LXXII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO FERNANDO**

GONZÁLEZ VIEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2405 Y 2409 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2405 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS CONTROVERSIAS QUE RECAIGAN SOBRE BIENES OTORGADOS EN COMODATO SE SUJETEN AL PROCEDIMIENTO ORAL. ANTECEDENTES. REFIERE EL PROMOVENTE QUE SON MILENARIAS LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL QUE REGULAN LAS RELACIONES DE LAS PARTES TRATÁNDOSE DE ARREGLOS PARA EL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR TAL MOTIVO, CUALQUIER PROPUESTA DE REFORMA DEBE ESTAR ANTECEDIDA POR UN ESTUDIO ADECUADO DE LA REALIDAD IMPERANTE, EN EL MOMENTO HISTÓRICO EN QUE SE PLANETA. MENCIONA, QUE EN EL CASO CONCRETO, QUE EXISTEN DISPOSICIONES VIGENTES QUE REQUIEREN SER REFORMADAS, ELLO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CASO DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO. SEÑALA, QUE NO HAN SIDO PLATEADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS; EN CONCRETO, LOS MUNICIPIOS Y TAMBIÉN POR PARTICULARES, PROBLEMAS QUE NO SON ADECUADAMENTE RESUELTOS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES DEL



CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE COMODATO. REFIERE, QUE SIENDO LOS BIENES PÚBLICOS PATRIMONIO DE TODA LA COMUNIDAD, PUESTO ES QUE SOBRE ELLOS, EXISTA UNA PROTECCIÓN DE LA LEY, PARA QUE PUEDAN SER RESTITUIDOS A SU LEGAL PROPIETARIO EN CASO DE CONTROVERSIA O POR INCUMPLIMIENTO, ABUSO O NEGLIGENCIA EN EL USO DE DICHOS BIENES. ALUDE QUE SEMEJANTE DERECHO ASISTE AL PARTICULAR COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN, COMO LO ES, OBTENER LA PROTECCIÓN DE LA LEY EN CASO DE USO INDEBIDO DE LA COSA OTORGADA EN COMODATO. EXPLICA, QUE ENTRANDO EN EL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE SE PRETENDEN REFORMAR CON LA PRESENTE INICIATIVA, EXPRESAMOS QUE SE PLANTEA LA REFORMA AL ARTÍCULO 2405, A FIN DE INTRODUCIR UN TEXTO PARA ESTABLECER UN PLAZO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA COSA OTORGADA EN COMODATO, CUANDO EL COMODANTE EXIGIERE LA ENTREGA DE LA COSA, YA QUE TAL DISPOSICIÓN COLMA UNA LAGUNA DE LA LEY Y OFRECE LA GARANTÍA AL COMODANTE PARA QUE EN BREVE TÉRMINO, LE SEA RESTITUIDO EL BIEN; EN EL SUPUESTO DE RECLAMARLO AL DARSE LA HIPÓTESIS DE INDETERMINACIÓN DEL USO O DEL PLAZO DEL PRÉSTAMO. ASIMISMO, REFIERE QUE LA PROPUESTA DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 2405 BIS, A FIN DE ESTABLECERLOS CASOS EN EL QUE EL COMODATO NO SE CELEBRE POR ESCRITO; DISPONIÉNDOLE QUE, EN TAL SITUACIÓN, SE PRESUMIRÁ QUE ESTARÁ VIGENTE EL CONTRATO HASTA QUE EL COMODANTE REQUIERA JUDICIAL O

EXTRAJUDICIALMENTE AL COMODATARIO LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN, O QUE ÉSTE DEVUELVA VOLUNTARIAMENTE DICHO BIEN. MENCIONA, LO QUE EN LA REALIDAD SUCEDE Y QUE CONSISTE EN LOS ARREGLOS DE BUENA FE NO CELEBRADOS POR ESCRITO, EN LOS QUE SE DEBEN AMPARAR LOS DERECHOS DE LAS PARTES, SOBRE TODO ATENDIENDO EL DERECHO QUE LE ASISTE AL PROPIETARIO DEL BIEN. DE TAL FORMA QUE, EN ARAS DE SALVAGUARDAR TAMBIÉN LOS DERECHOS DEL COMODATARIO, SE CONSTRIÑA A QUE LOS MISMOS, SE ESTABLEZCAN EN LA FORMULACIÓN POR ESCRITO DE DICHO CONTRATO. REFIERE, QUE LA REFORMA AL ARTÍCULO 2409, COLMA UNA LAGUNA EXISTENTE EN CUANTO A LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL COMODATO, YA QUE SÓLO ACTUALMENTE SE ESTABLECE COMO TAL, LA MUERTE DEL COMODATARIO, SIN PRECISAR OTRAS MUCHAS HIPÓTESIS QUE PUEDEN SUCEDER Y SUCEDEN EN LA PRÁCTICA, REFIERE QUE MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA, SE PRETENDE APORTAR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD NEOLONESA, DISPOSICIONES DE CARÁCTER CIVIL QUE ARMONICEN LAS RELACIONES SOCIALES, ESTABLECIENDO NORMAS CUYOS PRINCIPIOS ESTÉN SUSTENTADOS EN LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO FORTALECER LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO. ASIMISMO, MENCIONA QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE

SUCINTEN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES EN COMODATO SEAN RESUELTAS JUDICIALMENTE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ORAL, A FIN DE QUE TALES CONFLICTOS SEAN PROCESADOS MÁS RÁPIDAMENTE Y NO SUJETARLOS A UN PROCEDIMIENTO TRADICIONAL COMO LO ES EL JUICIO ORDINARIO CIVIL. REFIERE QUE NO SE ESTIMAN NECESARIOS ESTABLECER DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL PROCEDIMIENTO ORAL EN CASO DE COMODATO, YA QUE LE SERÍAN APLICABLES LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO ORAL GENERAL. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE RECONOCE LA VOLUNTAD DEL PROMOVENTE YA QUE EFECTIVAMENTE, COMO LO SEÑALA EN LA SOLICITUD DE MERITO, LOS TEMAS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, TIENEN UNA PARTICULAR IMPORTANCIA EN TODA LA SOCIEDAD, PUES SON LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS JURISDICIONES

LAS CUALES GENERAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL GOBERNADO ASÍ COMO EL DESARROLLO ARMÓNICO, ORDENADO Y PACÍFICO DE LA COMUNIDAD. POR LO QUE TOCA A SU SOLICITUD DE REFORMA AL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES EN COMODATO SEAN RESUELTAS JUDICIALMENTE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ORAL, DEBE DECIRSE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIÓNES, REPRESENTA UN TEMA DE VITAL IMPORTANCIA PARA ESTA LXXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PLANTEÁNDONOS LA NECESIDAD DE INTRODUCIR CAMBIOS QUE MEJOREN LOS NIVELES DE RENDIMIENTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. POR ELLO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS VALIOSAS APORTACIONES REALIZADAS POR INTEGRANTES DEL H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DE LA MESA DE TRABAJO DESARROLLADA EN FECHA 24 DE MAYO DE 2011, AVALA LA REFORMA ANTERIORMENTE MENCIONADA A FIN DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONTRIBUYA EN LO ATINENTE A SU COMPETENCIA, A ESTABLECER QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE COMODATO, SEAN SUJETADAS AL PROCEDIMIENTO ORAL, LO ANTERIOR ES ASÍ, POR CUANTO QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROCESO EN SÍ, EL SISTEMA ORAL, DE FORMA GRADUAL POR ASUNTOS O CONTROVERSIAS, OTORGA UNA

PARTICIPACIÓN MÁS EFECTIVA DEL JUEZ, PERMITIENDO UN JUICIO MÁS JUSTO Y OBJETIVO, QUE ASEGURE LA IGUALDAD DE LAS PARTES. LO ANTERIOR ES ASÍ, PUESTO QUE ENTRE LAS VENTAJAS DE LA ORALIDAD, ES QUE ELIMINA EL CÚMULO DE TRABAJO; ECONOMIZA EL PROCESO TANTO AL SISTEMA JUDICIAL COMO A LAS PARTES; GARANTIZA EL DEBIDO PROCESO Y LO ENRIQUECE, ASÍ COMO LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA; RESGUARDA EL DERECHO DE DEFENSA; GARANTIZA EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN; ES UN PROCESO MÁS ÁGIL Y CERCANO AL INDIVIDUO; FAVORECE AL EFICAZ PODER DE DIRECCIÓN DEL JUEZ SOBRE EL PROCESO; EVITA LA CORRUPCIÓN EN EL PROCESO; SE IMPRESIONA MÁS AL JUEZ Y LO MOTIVA A MANTENERSE EN CONSTANTE CAPACITACIÓN; ATENÚA LAS FORMALIDADES EXCESIVAS DE UN PROCESO ESCRITO; LA IRRECURRIBILIDAD DE LAS SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, EVITANDO ASÍ RETARDO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; Y CONLLEVA MAYOR CELERIDAD DEL PROCESO. LA FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL ES HACER JUSTICIA Y PARA LA CONSECUCIÓN DE ESE LOGRO, EL JUEZ NO DEBE ASISTIR PASIVAMENTE EN EL PROCESO, PARA PRONUNCIAR AL FINAL UNA SENTENCIA, SINO QUE DEBE PARTICIPAR EN LA LITE COMO FUERZA VIVA Y ACTIVA POR ELLO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ESTIMA VIABLE LA REFORMA PROPUESTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES DE COMODATO SEAN

RESUELTAS JUDICIALMENTE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ORAL, A FIN DE QUE TALES PROCESOS SEAN TRAMITADOS POR DICHA VÍA, MÁS RÁPIDAMENTE Y NO SUJETARLO A UN PROCEDIMIENTO TRADICIONAL COMO LO ES, EL JUICIO ORDINARIO CIVIL. AHORA BIEN, LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS PARTES ES CONSIDERADA COMO LA PRINCIPAL FORMA DE VINCULACIÓN OBLIGATORIA EN LAS RELACIONES PRIVADAS DENTRO DEL DERECHO CIVIL MEXICANO. ASÍ, LAS NORMAS JURÍDICAS QUE INTEGRAN ESTA MATERIA REGULAN LOS ASPECTOS SOBRE LAS PERSONAS, LOS BIENES, LAS SUCESIONES, LAS OBLIGACIONES, LOS CONTRATOS, EL PATRIMONIO Y LA FAMILIA DE LOS INDIVIDUOS Y TIENDEN A PROTEGER LOS INTERESES DE LAS CLASES DÉBILES O DESPRESTIGIADAS POR SU CONDICIÓN ECONÓMICA O NIVEL INTELECTUAL, PARA EVITAR CON ELLO TODO ACTO ABUSIVO Y JURÍDICAMENTE DESPROPORCIONADO, PRINCIPIOS QUE SIEMPRE HAN SIDO CONTEMPLADOS EN LA DIVERSA LEGISLACIÓN CIVIL QUE HA REGIDO EN EL ESTADO. Y EN ESE SENTIDO, POR LO QUE TOCA A LA SOLICITUD DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 2405 Y 2409 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES VAN DIRIGIDAS A QUE SE ESTABLEZCA EN LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS ALGUNAS FORMALIDADES E HIPÓTESIS DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO, EN ESE SENTIDO, RESULTA LOABLE LA APORTACIÓN REALIZADA POR LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO, EN OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA LOS

MISMOS GENERARÍAN PROCESOS MÁS LARGOS Y COMPLICADOS PARA EL JUZGADOR, CONTRARIANDO ASÍ EL PRINCIPIO DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, QUE CONSISTE EN CONCLUIR EN EL MENOR TIEMPO UN ASUNTO, RECONOCIENDO EL DERECHO, A QUIEN REALMENTE LO TIENE, MISMA SITUACIÓN QUE SE REFLEJA RESPECTO A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2405 BIS. POR ÚLTIMO Y DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 989.-**.....

I.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ARRENDAMIENTOS **O DE COMODATOS;**

II A LA V.- .....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ:  
“PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: COMO TODOS SABEMOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES HA SIDO UN ALICIENTE PARA AQUÉLLOS NECESITADOS DE UNA JUSTICIA ACORDE A SUS NECESIDADES, TODA VEZ QUE ESTA NUEVA MODALIDAD DE IMPARTIR JUSTICIA COADYUVARÁ EN FORMA PRECISA A MEJORAR LA RAPIDEZ CON QUE SE ATIENDEN LOS PROCEDIMIENTOS. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 17 DE LA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SEÑALA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, PRECISANDO QUE ÉSTA DEBERÁ SER PRONTA Y EXPEDITA, ES POR LO QUE SE CONSIDERA OPORTUNO Y DADO LA MODERNIDAD DEL SISTEMA DE ORALIDAD IMPLEMENTADO EN NUESTRO PAÍS, APROBAR PARCIALMENTE LA PRESENTE REFORMA A FIN DE QUE SE INCLUYAN EN EL PROCEDIMIENTO ORAL LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE COMODATOS. POR ELLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LOS CIUDADANOS SE LES BRINDE UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE LES PROPORCIONE CERTEZA Y CONFIANZA CON BASE A LOS PRINCIPIO DE RAPIDEZ E INMEDIATEZ, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”:

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: CUANDO PRESENTAMOS LA INICIATIVA EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, LA INTENCIÓN DE LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PROYECTO DE DECRETO, FUE BASTANTE CONCRETA; SE PRETENDÍA DAR UNA DUALIDAD DE BENEFICIOS PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. POR UNA PARTE PROPUSIMOS BRINDAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA AL

DERECHO DE PROPIEDAD, ESTO MEDIANTE UNA REGULACIÓN MÁS EXHAUSTIVA RESPECTO A LOS MODOS DE TERMINACIÓN DE LA FIGURA DE COMODATO, Y POR OTRO LADO PRETENDÍAMOS QUE LAS DISPUTAS QUE TUVIERAN ORIGEN EN DICHS CONTRATOS FUERAN VENTILADAS POR LA VÍA ORAL EN VEZ DE LA TRADICIONAL COMO HASTA AHORA SE HA VENIDO HACIENDO. NO OBSTANTE QUE NO SE APROBÓ LA PRIMERA PARTE DE NUESTRA PROPUESTA, VEMOS CON BENEPLÁCITO QUE SE LE HAYA DADO PRIORIDAD A LA MODERNIDAD JUDICIAL Y SE APROBARA EN COMISIÓN EL SEGUNDO ELEMENTO DE NUESTRA INICIATIVA, YA QUE COMO LO HEMOS MANIFESTADO EN OCASIONES ANTERIORES, EN ACCIÓN NACIONAL SABEMOS DE LA URGENCIA QUE EXISTE DE AVANZAR EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS ORALES, ELLO EN ARAS DE BRINDAR UNA MEJOR IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR, QUE CONSIDERAMOS UN GRAN LOGRO QUE EL DÍA DE HOY PODAMOS INCLUIR DICHS DISPUTAS JUDICIALES DENTRO DEL CATÁLOGO DE LOS ASUNTOS QUE DEBEN VENTILARSE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ORAL, LO CUAL, DE APROBARSE, SEGURAMENTE BRINDARÁ UNA SERIE DE BENEFICIOS A AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS EN LITIGIOS DE ESA ÍNDOLE. AUNADO A LO ANTERIOR, ESPEREMOS QUE EN UN FUTURO NO MUY LEJANO, CONTEMOS CON UN SISTEMA JUDICIAL MUCHO MÁS AVANZADO EN ESE RUBRO, Y QUE ESTA SOBERANÍA NO ESCATIME MÁS EN LEGISLAR HACIA LA MODERNIDAD JUDICIAL CON EL AFÁN DE PERMITIR UNA ÓPTIMA

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN PRO DE TODOS LOS NEOLEONESES. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE SOLICITO A USTEDES COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6617/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO

PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR EN ESTE MISMO ORDEN DEL DÍA Y CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ORADOR, INFORMO A LA ASAMBLEA A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE

JUSTICIA QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA DE HOY A LAS 13:30 EN LA SALA POLIVALENTE, UBICADA EN PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 5995/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5995/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE**

**LEGISLATIVO NÚMERO 5995/LXXII, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MIEMBROS DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III, INCISO D) DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS I, 18 BIS 2, 18 BIS 3 Y 18 BIS 4 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTA, SON COMPROMISOS PERMANENTES, QUE COMO INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO NOS OTORGA FACULTADES DE FISCALIZAR, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, EL USO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO, PERO QUE SON PROPIEDAD DEL PUEBLO Y**

ÚNICAMENTE A ÉL DEBEN SERVIR. AL EFECTO, MENCIONAN QUE EL CONGRESO DEBE SER TRANSPARENTE RESPECTO A SUS RECURSOS, POR LO QUE ES NECESARIO DESGLOSAR EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CONCEPTO DE GASTO, EXPONIENDO TAL INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PODER LEGISLATIVO. EXPONEN QUE ES NECESARIO TAMBIÉN LEGISLAR EN LO REFERENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA QUE LOS LEGISLADORES PUEDAN COMUNICAR DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, LOS RESULTADOS DE LA LABOR PARLAMENTARIA QUE INCLUYEN LABORES DE GESTORÍA, CONSULTA Y APOYO A LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A ESTE RECINTO O LAS QUE SE RESUELVEN POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL QUE SE TIENE ASIGNADO. AGREGAN QUE ACTUALMENTE NO EXISTE DENTRO DE LA NORMATIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO UNA DISPOSICIÓN PARA QUE LA LABOR DE LOS DIPUTADOS SE CONOZCA DE UNA MANERA INSTITUCIONAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR PROPONEN REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE HAGA OBLIGATORIO PRESENTAR UN INFORME ANUAL DE LABORES, A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE LOS DISTRITOS POR LOS QUE FUERON ELECTOS, DICHO INFORME SE PRESENTARÍA DENTRO DE LOS DOS MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PREVINIENDO ADEMÁS, PARA EL SUPUESTO QUE LOS LEGISLADORES NO ACATARAN ESTA DISPOSICIÓN, SERÍAN SANCIONADOS CON EL EQUIVALENTE A QUINCE

DÍAS DE SU PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA QUIENES INTEGRAMOS ESTA DICTAMINADORA, RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA EL ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR TODAS AQUELLAS INICIATIVAS DE LEY ENCAMINADAS A UNA MAYOR CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PODERES PÚBLICOS EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DADO QUE, ES UNO DE LOS ELEMENTOS TORALES DEL ESTADO DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO. LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2008, TIENE POR OBJETO *ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS*”, Y ES OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO,



*LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL; LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES...”. EL ORDENAMIENTO EN CITA, DELEGA EN EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA EMISIÓN DE NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY INVOCADA. AL EFECTO, DICHO CONSEJO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN EN EL DIVERSO 9 DE LA LEY EN LA MATERIA, HA DETERMINADO QUE EL GASTO HA DE CLASIFICARSE DE MANERA FUNCIONAL, POR TIPO DE GASTO Y POR OBJETO DEL GASTO, ESTO ES IDENTIFICANDO **LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y OTROS NO CLASIFICADOS; GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS;** Y, EN UN TERCER NIVEL DE CLASIFICACIÓN, EN RAZÓN DEL OBJETO, SE DESGLOSAN TRES NIVELES DE DESAGREGACIÓN, **CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA.** DE ACUERDO AL CONSEJO, ESTOS CLASIFICADORES PERMITEN FIJAR POLÍTICAS, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MEDIANTE UNA ESTRUCTURA DETALLADA DE LAS PRIORIDADES Y ACCIONES. LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO PERMITE INTEGRAR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CON LA OPERACIÓN CONTABLE, GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y TOMAR DECISIONES EN BASE A*

RESULTADOS. EN JUSTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, ES QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HA REALIZADO SU PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, NO SOLO POR PROGRAMA Y CONCEPTO, SINO QUE PROCURANDO MAYOR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS SIN EXCEDER EL PROPÓSITO DE HOMOGENEIDAD EN LA PRESENTACIÓN CONTABLE, SE PUBLICA NUESTRO PRESUPUESTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENERAL, EN CUYO TENOR, ESTIMAMOS QUE LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ATENDIDA. POR OTRA PARTE, LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CORRESPONDE AL PODER LEGISLATIVO, DEBE ATENDER NO SOLAMENTE AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO EN CUANTO A LOS FINES PROPIOS DE LA FUNCIÓN, SINO QUE, PRECISAMENTE POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALMENTE ENCOMENDADAS, NO ES NUGATORIO, AMPLIAR LOS TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES EL CIUDADANO SE IMPONGA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR SUS LEGISLADORES, PUES EL CONCEPTO DE “RENDICIÓN DE CUENTAS” NO ES RESTRICTIVO, SINO AMPLIO, PERMITIENDO EL ALCANCE QUE LOS PROPONENTES SUGIEREN EN SU INICIATIVA. EN TAL VIRTUD, COMPARTIMOS LA INTENCIÓN EXPUESTA EN LA INICIATIVA EN LO QUE RESPECTA A QUE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONES, RINDAN POR ESCRITO, UN INFORME ANUAL DETALLADO ANTE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO ELECTORAL CORRESPONDIENTE,

ADVIRTIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ATINENTE, TRAERÁ APAREJADA SANCIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE A 15-QUINCE DÍAS DE PERCEPCIÓN BRUTA QUE LES CORRESPONDA, LA CUAL SERÁ AFECTA AL OBJETO QUE ASÍ DETERMINE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, POR LO CUAL CONSIDERAMOS APROBAR EN SUS TÉRMINOS ESTA ADICIÓN, QUE REDUNRARÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA EN LA CALIDAD DE TRABAJO QUE SE REALICE TANTO EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMO EN EL PLENO. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DETERMINÓ REALIZAR CAMBIOS RESPECTO AL DECRETO PROPUESTO, A FIN DE QUE LA REFORMA CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD REQUERIDA PARA CONSUMAR EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO. ES POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE SETA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 18 BIS 1, 18 BIS 2, 18 BIS 3 Y 18 BIS 4 AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 18 BIS.-** LOS DIPUTADOS DEBERÁN RENDIR CUANDO MENOS UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES POR ESCRITO, ANTE LOS CIUDADANOS DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DONDE

RESULTARON ELECTOS. **ARTÍCULO 18 BIS 1.-** EL INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE A CADA AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA. UNA COPIA DEL INFORME DEBERÁ SER ENTREGADA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. JUNTO CON LA COPIA DEL INFORME, DEBERÁ SER PRESENTADO UN PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO 18 BIS 2.-** LOS RECURSOS QUE SE EROGUEN SERÁN CUBIERTOS POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA DISTRITO Y LOS LINEAMIENTOS APROBADOS PARA TAL EFECTO. **ARTÍCULO 18 BIS 3.-** LOS DIPUTADOS QUE NO ACATEN ESTA DISPOSICIÓN, SERÁN SANCIONADOS CON EL EQUIVALENTE A QUINCE DÍAS A SU PERCEPCIÓN DIARIA BRUTA. LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR ESTE CONCEPTO SERÁN DESTINADOS AL OBJETO QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA SOCIEDAD HA EVOLUCIONADO, AHORA EXIGE UN TRABAJO EFICAZ Y OPORTUNO DE QUIENES DEBEMOS REPRESENTARLOS; EXIGE LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS Y A NOSOTROS NOS CORRESPONDE DAR UNA RESPUESTA EFECTIVA. EL GOBIERNO TAMBIÉN HA EVOLUCIONADO, SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS QUE PERMITEN UNA SANA CERCANÍA ENTRE LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS

GOBIERNOS. UNO DE ESTOS MECANISMOS ESTÁ LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUES SE DA PUNTUAL SEGUIMIENTO A SU GESTIÓN CON EL OBJETO DE COMPROBAR SI EL TRABAJO REALIZADO ES A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, LA RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTITUYE UN PILAR IMPORTANTE QUE DOTA DE LEGITIMIDAD LAS ACCIONES DE GOBIERNO, PUES ES INDISPENSABLE EL APOYO DE LA CIUDADANÍA PARA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FUNCIONEN. EN LO QUE RESPECTA A NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES, ES INDISPENSABLE QUE LOS NUEVOLEONESES CONOZCAN DE PRIMERA MANO LAS LEYES Y REFORMAS QUE AQUÍ SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD. LA CERCANÍA QUE DEBEMOS TENER EN NUESTROS REPRESENTADOS ES CLAVE, PUES NO PODEMOS CONTINUAR CON REFORMAS, MODIFICACIONES, NUEVAS LEYES, SI NO CONOCEMOS LAS VERDADERAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTOY COMPROMETIDA CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TODA VEZ QUE CONSTITUYE UN PUENTE DE TRABAJO REALIZADO ENTRE LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS Y LOS LEGISLADORES. ESTAMOS CIERTOS DE QUE SI LOS DIPUTADOS RENDIMOS UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS ANTE LA CIUDADANÍA DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES QUE REPRESENTAMOS, SE ESTARÁ FOMENTANDO DE UNA MEJOR MANERA

UNA RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD, UNA RELACIÓN DIPUTADO-ELECTOR. ES POR ESO, Y A FIN DE BRINDAR LA CERTEZA Y LA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DE LOS ACTOS REALIZADOS, PORQUE QUIENES LOS REPRESENTAN, Y MÁS AUN, SE TRATA DE RENDIR CUENTAS NO SOLO A QUIENES NOS ELIGIERON, SINO A TODA LA SOCIEDAD EN GENERAL. ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO COMPAÑERA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA SON DOS COMPONENTES ESENCIALES EN LOS QUE SE FUNDAMENTA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO. POR MEDIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL GOBIERNO EXPLICA A LA SOCIEDAD SUS ACCIONES Y ACEPTA CONSECUENTEMENTE LA RESPONSABILIDAD DE LAS MISMAS. LA TRANSPARENCIA ABRE LA INFORMACIÓN AL ESCRUTINIO PÚBLICO PARA QUE AQUÉLLOS INTERESADOS PUEDAN REVISARLA, ANALIZARLA Y, EN SU CASO, UTILIZARLA COMO MECANISMO PARA SANCIONAR. EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DEBE RENDIR CUENTAS PARA REPORTAR O EXPLICAR SUS ACCIONES Y DEBE

TRANSPARENTARSE PARA MOSTRAR SU FUNCIONAMIENTO Y SOMETERSE A LA EVALUACIÓN DE LOS CIUDADANOS. EN ESTA PERSPECTIVA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTRIBUYE A REFORZAR LOS MECANISMOS DE RENDIMIENTO DE CUENTAS E INCIDE DIRECTAMENTE EN UNA MAYOR CALIDAD DE LA DEMOCRACIA. LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENTAR Y OTORGAR ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN, ABRE CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD, AL PERMITIR A LA CIUDADANÍA PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y REALIZAR UNA REVISIÓN NO SOLO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO, SINO TAMBIÉN JUDICIAL Y GUBERNAMENTAL. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERA PLAUSIBLE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE SE TRATA DE SEGUIR FORTALECIENDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PROPUESTOS PARA ESTE HONORABLE CONGRESO, ADEMÁS DE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS LEGISLADORES PARA RENDIR INFORME ANUAL DE LABORES A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE LOS DISTRITOS POR LOS CUALES FUERON ELECTOS, DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CON LA MENCIÓN DE NO HACERLO, TRAERÁ APAREJADA SANCIÓN ECONÓMICA. BAJO ESA TESIS, HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO PARA FORTALECER UN ESTADO DEMOCRÁTICO, MEDIANTE MECANISMOS LEGALES QUE PROMUEVAN EL DIÁLOGO ENTRE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS Y



SOCIALES, COMO PARA IMPULSAR LOS ACUERDOS POLÍTICOS ENTRE ELLAS CON MIRAS AL BIENESTAR COLECTIVO. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: POR TRATARSE DE UN COMPROMISO DE CAMPAÑA QUE SE CONCRETIZA A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS, ACTUALES Y FUTUROS, LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA ES A FAVOR EN LO GENERAL, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE QUE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA RINDAN UN INFORME ANUAL POR ESCRITO FRENTE A LOS CIUDADANOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES POR LOS QUE RESULTARON ELECTOS. CON EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR, SE DA CAUCE A LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA EL 30 DE

SEPTIEMBRE DE 2009, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 5995. COMO CANDIDATOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NOS COMPROMETIMOS CON LOS ELECTORES A CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, PLASMADOS EN NUESTRA PLATAFORMA ELECTORAL; UNO DE ESOS COMPROMISOS ERA EL DE ELABORAR Y PROMOVER UNA REFORMA A LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE ESTABLECIERA EL COMPROMISO DE LAS Y LOS DIPUTADOS A RENDIR UN INFORME POR ESCRITO, DANDO CUENTAS A LOS HABITANTES DE CADA DISTRITO DE LA LABOR LEGISLATIVA DESPLEGADA ANUALMENTE, CON LA SALVEDAD DE QUE AÚN Y CUANDO NO EXISTÍA OBLIGACIÓN EN ESTE SENTIDO, NOSOTROS LES INFORMARÍAMOS EN TIEMPO Y EN FORMA. ASÍ LO HICIMOS AL CUMPLIRSE EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS QUE REPRESENTAMOS EN SANTA CATARINA Y LINARES, ACTIVIDAD QUE RECONOCEMOS, TAMBIÉN CUMPLIERON EN DIVERSOS DISTRITOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SIN QUE EXISTIERA UN MANDATO LEGAL. EN ESTE SENTIDO, NOS CONGRATULA QUE EL DÍA DE HOY SE APRUEBE EN ESENCIA ESTA REFORMA EN MENCIÓN. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE CON ELLO SE MEJORARÁ SUSTANCIALMENTE, LA LABOR LEGISLATIVA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, LO MISMO QUE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE GESTORÍA, PORQUE TENDREMOS LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A QUIENES NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A UNA CURUL EN ESTE HONORABLE

CONGRESO Y AL MISMO TIEMPO, SALDAR UN DEBER ESENCIAL CON LOS ELECTORES, INFORMAR DE NUESTRAS LABORES Y SUJETARNOS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS. CIERTAMENTE SE PREVÉN SANCIONES PECUNIARIAS, PARA QUIEN NO ACATE LA DISPOSICIÓN, AUNQUE DEBEMOS DECIR QUE LA MAYOR SANCIÓN SERÁ LA ELECTORAL CUANDO LA SOCIEDAD LE RETIRE SU VOTO Y SU CONFIANZA A AQUÉLLOS QUE NO ACATEN ESTA RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO ESTAMOS CIERTOS QUE ÉSTAS NO LLEGARÁN A APLICARSE, PORQUE QUEREMOS PENSAR Y DESEAMOS QUE TODAS LAS DIPUTADAS Y TODOS LOS DIPUTADOS NOS ESFORZAREMOS POR DAR CUMPLIMIENTO CABAL A ESTA IMPORTANTE REFORMA QUE HOY NOS OCUPA, PARA MANTENER LA CERCANÍA CON LA SOCIEDAD Y LEGITIMAR EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES POPULARES. SIN DUDA ALGUNA, ESTE ES UN ACTO MÁS QUE DISTINGUE A ESTA LEGISLATURA AL SEGUIR CIUDADANIZANDO LAS ACCIONES LEGISLATIVAS. POR LO ANTES EXPUESTO, REITERAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE PARA MANIFESTARSE EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A

LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL MARCO DE UNA DEMOCRACIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEBE SER UNA OBLIGACIÓN DE LOS POLÍTICOS Y UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS. LOS FUNCIONARIOS TANTO ELECTOS COMO DESIGNADOS, DEBEN INFORMAR O EXPLICAR DE SUS ACCIONES, ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS Y SER OBJETO DE SANCIONES O RECONOCIMIENTOS. COMO GRUPO PARLAMENTARIO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RECONOCE LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE LOS AVANCES, TRABAJOS Y GESTIONES QUE SE HACEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO. HOY LOS MEXICANOS QUIEREN CONOCER DE SUS GOBERNANTES LO QUE HACEN, CÓMO LO HACEN Y POR QUÉ LO HACEN, Y ESTO ES TOTALMENTE ENTENDIBLE CUANDO LA POBLACIÓN ESTÁ CONSCIENTE QUE CON SUS

IMPUESTOS SE MANTIENEN VIVAS INSTITUCIONES COMO EL PODER LEGISLATIVO. LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y RENDIR CUENTAS, ES UNA DEMANDA SOCIAL QUE TOMA UNA MAYOR RELEVANCIA Y QUE DEBE SER ENTENDIDA POR LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. POR LO ANTES MENCIONADO, APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A FIN DE QUE COMO DIPUTADOS TENGAMOS LA OBLIGACIÓN DE DAR LA CARA A NUESTROS REPRESENTANTES E INFORMARLES DE NUESTRA LABOR TANTO EN EL INTERIOR COMO EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO. ES POR ESTO QUE DAREMOS NUESTRO VOTO A FAVOR E INVITAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES A QUE HAGAN LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. INSTRUYO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES HASTA POR DOS MINUTOS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5995/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA PRESENTAR INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
<b>368</b>	<b>251</b>	<b>117</b>	<b>68.20</b>

EXHORTOS PENDIENTES	DENTRO DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN	TOTAL
GOBIERNO FEDERAL <b>29</b>	<b>2</b>	<b>31</b>
GOBIERNO ESTATAL <b>39</b>	<b>2</b>	<b>41</b>
GOBIERNO MUNICIPAL <b>39</b>	<b>1</b>	<b>40</b>
CÁMARA DE SENADORES <b>3</b>		<b>3</b>
CÁMARA DE DIPUTADOS <b>2</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL 112</b>	<b>5</b>	<b>117</b>

**CABE HACER MENCIÓN QUE, CADA EXHORTO PUEDE INVOLUCRAR A VARIAS AUTORIDADES. ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DÁNDOSE ASÍ CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 78 BIS 1, POR LO QUE ME PERMITO ENTREGAR ESTE INFORME A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO”.**

LA C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “TAMBIÉN QUIERO, YO CREO QUE ES IMPORTANTE COMENTAR QUE EN ESTE CORTO PLAZO DEL DÍA 16 DE MAYO A LA FECHA, HEMOS TENIDO RESPUESTA A 30 EXHORTOS POR PARTE DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES QUE HAN SIDO EXHORTADAS. POR LO QUE, ESTO HABLA DE LA COORDINACIÓN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TIENE CON LAS DIFERENTES AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, Y



QUE ESTAMOS TRABAJANDO POR EL BIEN DE NUESTROS REPRESENTADOS. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LO QUE PASA ES QUE LEVANTÉ LA MANO EN TIEMPO Y FORMA, PERO NO ME VIERON. NADA MÁS ES PARA PARTICIPAR A FAVOR DE LO PRESENTADO POR LA DIPUTADA BLANCA *-ADELANTE DIPUTADA-* MUY BIEN, GRACIAS. ME PARECE MUY BIEN EL INFORME, MUY CLARO POR PARTE DE LA DIPUTADA, NADA MÁS OJALÁ Y NOS HAGA LLEGAR, PORQUE NO ES EL HECHO NADA MÁS EL QUE CONTESTE LAS AUTORIDADES A QUIEN SE HA EXHORTADO, SINO DE QUÉ MANERA LO HACEN, Y SI VAN A RESOLVER EN POSITIVO LAS PETICIONES QUE SE HACEN EN ESTOS EXHORTOS, PORQUE FINALMENTE ÉSE ES EL PUNTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN PRIMERA INSTANCIA, ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE POR PRIMERA VEZ SE REALIZA EN LA HISTORIA DE ESTE CONGRESO, QUE CREO QUE ES MUY CONVENIENTE EL LLEVAR UNA RELACIÓN DE LOS EXHORTOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, Y TODOS LOS DÍAS QUE LLEGA ALGUNA CONTESTACIÓN DE ALGUNA DE LAS AUTORIDADES, ESTA PRESIDENCIA

ORDENA QUE SE TURNE TANTO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS COMO A LA PERSONA QUE PROMOVIO EL PUNTO DE ACUERDO, ES DECIR, SOBRE TODO PARA ACLARAR ESA SITUACIÓN, CADA VEZ QUE UNA AUTORIDAD CONTESTA, EL PROMOVENTE DEBE DE RECIBIR COPIA DE LA CONTESTACIÓN, ASÍ SE HA RELACIONADO, Y SE ENTREGA OTRA COPIA PARA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EFECTO DEL ARCHIVO CORRESPONDIENTE. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TODO SE SUBE AL PORTAL DEL CONGRESO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. PUES PRIMERO QUE NADA PARA AGRADECER EL APOYO QUE HA TENIDO ESTA PROPUESTA, QUE ES UNA PROPUESTA QUE HEMOS HECHO DESDE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE NUEVA ALIANZA, A EFECTO DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS, Y RECONOCER EL TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO, ASIMISMO, SOBRE TODO HACER DESTACAR EL CARÁCTER DE TRANSPARENCIA DE ESTA INFORMACIÓN A EFECTO DE QUE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS A LOS QUE SE EXHORTA PUEDA QUEDARLE CLARO A LA SOCIEDAD QUIENES SÍ DESEAN ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LOS LEGISLADORES, QUE COMO YA SE HA DICHO, AL PROMOVER UN EXHORTO, SIEMPRE ES EN RAZÓN O POR MOTIVACIÓN DE ALGÚN PROBLEMA DE CARÁCTER URGENTE QUE LA CIUDADANÍA

PLANTEA A LOS DISTINTOS LEGISLADORES QUE PROMUEVEN ESTOS EXHORTOS. Y COMO DECÍA EL DIPUTADO GUTIÉRREZ AHORITA, EN EL CASO DE NOSOTROS, HA ESTADO LLEGÁNDONOS COPIA DE LAS RESPUESTAS QUE HAN ESTADO EMITIENDO LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, ENTERÁNDONOS PUES DE LAS RESPUESTAS QUE HAN VENIDO DANDO, TAMBIÉN DE ALGUNAS QUE SE HAN DADO CONOCER EN EL MISMO PLENO. NOSOTROS AGRADECEMOS LA PROMOCIÓN QUE HA TENIDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DEL PLENO, Y POR SUPUESTO, DESTACAMOS QUE SE DÉ CONOCIMIENTO PÚBLICO DE CUÁLES SON LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE NO HAN QUERIDO PUES SOSTENER ESTE DIÁLOGO DE GESTORÍA O DE PLANTEAMIENTO DE PROBLEMÁTICA PÚBLICA CON LOS DISTINTOS LEGISLADORES QUE LO HACEMOS A TRAVÉS DE ESTE MECANISMO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA DE ESTE INFORME. Y ASIMISMO SOLICITO, AUNADO A LOS COMENTARIOS QUE SE HAN HECHO EN ESTE TEMA, SOLICITO AL PERSONAL TÉCNICO DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTA INSTITUCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE ESTÁN ENLISTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HOY SE CONMEMORA UN DÍA MÁS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO. LA SALUD ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, POR ELLO DEBEMOS REALIZAR ESFUERZOS PARA ELIMINAR AQUELLOS FACTORES QUE ACTÚAN EN SU CONTRA. HOY, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO, DEBEMOS REFLEXIONAR SOBRE EL CAMINO QUE HEMOS TRAZADO PARA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA DE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE OCASIONA EL TABACO. PRECISAMENTE CON EL OBJETO DE LOGRAR UN RECONOCIMIENTO DE LA AGRESIVIDAD DEL TABACO, LA ASAMBLEA

MUNDIAL DE LA SALUD INSTITUYÓ EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO EN EL AÑO DE 1987, PARA LLAMAR LA ATENCIÓN MUNDIAL HACIA LA EPIDEMIA DEL TABAQUISMO Y SUS EFECTOS LETALES. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ENTRE LAS CONSECUENCIAS MÁS GRAVES QUE SE ENCUENTRA EN EL USO Y ABUSO DEL TABACO, ES LA SEGUNDA CAUSA MUNDIAL DE MUERTE ACTUALMENTE, DESPUÉS DE LA HIPERTENSIÓN, Y ES RESPONSABLE DE LA MUERTE DE UNO DE CADA 10 ADULTOS. AUNADO A LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) A LO LARGO DEL AÑO, LA EPIDEMIA DEL TABACO CAUSARÁ CERCA DE 6 MILLONES DE MUERTES EN TODO EL MUNDO, INCLUYENDO UNOS 600 MIL FALLECIMIENTOS DE PERSONAS NO FUMADORAS QUE VIVEN EXPUESTOS AL HUMO DEL TABACO. DEBEMOS ESTAR ATENTOS, CREAR CONCIENCIA, PUES EL CONSUMO DEL TABACO ES LA PRINCIPAL EPIDEMIA PREVENIBLE A LA QUE SE ENFRENTA LA COMUNIDAD. ESTÁ EN NUESTRAS MANOS DARLE SOLUCIÓN EFECTIVA A ESTE PADECIMIENTO, LOS ESFUERZOS HASTA AHORA REALIZADOS ESTÁN RINDIENDO FRUTOS POCO A POCO. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA RECONOCIDO QUE EN MÉXICO SE HA REDUCIDO EL CONSUMO DE TABACO, GRACIAS LO ANTERIOR, A ACCIONES FIRMES COMO REFORMAS A NUESTRO MARCO JURÍDICO A FIN DE PREVENIR LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO, A PROHIBIR LA PUBLICIDAD Y VENTA A MENORES Y OBLIGAR A LA INDUSTRIA A INCLUIR GRANDES ADVERTENCIAS EN LAS CAJETILLAS DE

LAS MISMAS. RECONOCEMOS QUE FALTAN MÁS ACCIONES ESTRATÉGICAS, PUES APROXIMADAMENTE EN NUEVO LEÓN MUEREN A DIARIO 7 PERSONAS POR ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL TABAQUISMO, CIFRA QUE EQUIVALE A 2 MIL 489 PERSONAS AL AÑO. LAS CIFRAS RESULTAN ALARMANTES, SIN EMBARGO LA SOLUCIÓN SE ENCUENTRA EN EL TRABAJO CONJUNTO DE SOCIEDAD Y GOBIERNO. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS COMPROMETEMOS CON LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, AQUÉLLA QUE PONE EN SALVAGUARDA A NUESTROS REPRESENTADOS. ASIMISMO, HACEMOS UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA QUE COMPRENDAN LAS GRAVES CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DEL TABACO, PUES SE DAÑA A LA FAMILIA Y A LA SALUD PROPIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SIGUIENDO CON LA TRADICIÓN POPULAR DE MUCHAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE REGIRSE POR USOS Y COSTUMBRES, SO PRETEXTO DE LLENAR ALGUNOS BOLSILLOS PARTICULARES Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE PODER SIN LÍMITE. HOY DESEO DENUNCIAR UN SUJETO, UN CACICAZGO QUE HA GOBERNADO Y SE HA CONDUCTIDO POR EL MANUAL DE USOS Y

COSTUMBRES QUE AÚN CUANDO NO ES LEGÍTIMO Y LEGAL, ES PARA SU ENTERA CONVENIENCIA Y SOSTÉN, ME REFIERO A ARTURO ESTRADA CAMARGO, DIRECTOR NO OFICIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EL LICENCIADO ESTRADA CAMARGO QUIEN LLEGÓ A LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN 1987 PARA SUPLIR AL DIRECTOR QUE HABÍA RENUNCIADO POR PRESIÓN DE LOS ALUMNOS, SE COMPROMETIÓ A DESTERRAR LAS PRÁCTICAS QUE HABÍAN IMPERADO EN ESTA ESCUELA. ESTRATÉGICAMENTE CON LA COMPRA DE ESTUDIANTES Y TRÁFICO DE CALIFICACIONES LOGRÓ SER ELEGIDO DIRECTOR, OCUPANDO EL PUESTO DOS PERÍODOS. INTELIGENTEMENTE AL DETECTAR LA FALTA DE MATRÍCULA EN LA FACULTAD Y POR SUPUESTO DE INGRESOS, IMPULSA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, MISMA QUE FUE APROBADA DURANTE LA GESTIÓN DEL LICENCIADO RICARDO FUENTES, AMIGO CERCANO QUE LO SUCEDIÓ Y QUE TAMBIÉN OCUPÓ EL CARGO DOS PERÍODOS GRACIAS AL MANEJO FRAUDULENTO QUE ESTRADA CAMARGO EJERCIÓ EN LA ELECCIÓN, REPRIMIENDO LAS VOCES DE LOS ESTUDIANTES QUE PROPONÍAN A OTROS MAESTROS PARA DIRIGIRLA. LA POBLACIÓN DE LA FACULTAD DE 150 ALUMNOS EN 1987 SE INCREMENTÓ EN LA ACTUALIDAD A 5 MIL ESTUDIANTES, RECIBIENDO UN PRESUPUESTO DE 20 MILLONES DE PESOS, QUE NO SE REFLEJAN EN LO ABSOLUTO EN LAS INSTALACIONES, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DEPLORABLE POR

DESGRACIA, EN LA FALTA DE TECNOLOGÍA, DE ÁREAS RECREATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES, Y POR SUPUESTO EN LA FALTA DE ORDEN EN LA FALTA DE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN, DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS, Y POR SUPUESTO DEL CUMPLIMIENTO DE MAESTROS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES MUCHAS VECES EN EL AULA Y POR SUPUESTO DE MUCHOS OTROS PROBLEMAS QUE HA GENERADO ESTE SEÑOR QUE LOS ALUMNOS DENUNCIAN, RECLAMAN, PERO SE TOPAN CON LA AMENAZA, LA INTIMIDACIÓN Y LA DIFAMACIÓN DE AQUÉLLOS QUE ALZAN LA VOZ. CURIOSAMENTE Y DESGRACIADAMENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO QUE MÁS DEBE DE PRACTICARSE, DE VIVIRSE ES LA DEMOCRACIA, PERO GRACIAS AL MANEJO PERVERSO QUE HACE ARTURO ESTRADA CAMARGO DE LA ESCUELA, EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO ESTÁ AUSENTE. ASÍ HA CONTINUADO, PONIENDO DIRECTORES A SU ANTOJO, AMIGOS INCONDICIONALES QUE CUIDAN SUS INTERESES, PATRICIA CHAPA Y POR ÚLTIMO A SU HERMANO MANUEL ESTRADA CAMARGO, AMBOS QUE HAN OCUPADO LA DIRECCIÓN POR DOS PERÍODOS, SUMANDO HASTA EL DÍA DE HOY 24 AÑOS, DONDE EL LICENCIADO ARTURO ESTRADA HA GOBERNADO ESTA FACULTAD, AÚN CUANDO NO TIENE UN CARGO OFICIAL. SU CARGO OFICIAL ES SER EL TITIRITERO DE TODO AQUEL QUE SE PRESTA Y HACE A UN LADO SU DIGNIDAD COMO PERSONA HUMANA PARA PODER GANAR CON GARANTÍA Y FACILIDAD UN BUEN SUELDO, UN BUEN SUSTENTO ECONÓMICO POR MUCHOS AÑOS. LA REPRESIÓN POR



PARTE DE ESTRADA HACIA AL ALUMNADO PARA FORMAR PLANILLAS QUE CON LIMPIA COMPETENCIA PODRÍAN REVESTIR DE DEMOCRACIA LA ESCUELA, QUEDAN ANULADAS POR SU TEMOR A QUE SE VENTILE EL MAL MANEJO DE LAS CUOTAS Y DEL PRESUPUESTO. AQUEL QUE NO SE ALINEE, PARA CAMARGO ESTÁ LOCO, CUANDO NO HA SABIDO RECONOCER QUIEN PADECE DE LOCURA ES ÉL. CABE AQUÍ ABRIR UN PARÉNTESIS, EL DÍA DE AYER, EL LUNES MUY TEMPRANO LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS ESTUVIERON AQUÍ, PRESENTARON UN DOCUMENTO EN LA OFICIALÍA DE PARTES HACIENDO SU DENUNCIA, Y EL DOCUMENTO NO APARECIÓ, NO APARECE, NO SE SUBIÓ AYER, TAMPOCO SE LEYÓ EN ASUNTOS EN CARTERA EL DÍA DE HOY, PUES PARECE SER QUE TAMBIÉN AQUÍ SE EJERCE UN CIERTO TIPO DE GOBIERNO NO OFICIAL, PERO DE UN CACICAZGO QUE A SU ANTOJO DECIDE QUÉ ENTRA Y QUÉ NO ENTRA. LAMENTABLEMENTE ES UN NEGOCIO FAMILIAR PARA LOS ESTRADA CAMARGO, COMO LO MENCIONÉ ANTERIORMENTE, AHORITA ES DIRECTOR OFICIAL EL HERMANO MANUEL ESTRADA CAMARGO, Y ES DE SUBRAYARSE QUE LA ESPOSA DE ARTURO ESTRADA, VIRGINIA REYNA ZAMBRANO OCUPA LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA. RECIENTEMENTE BAJO LA LLUVIA DE PROTESTAS Y DE LUCHAS INTERNAS SE LOGRA IMPONER UNA PLANILLA ÚNICA, PORQUE NO PERMITE ESTE SEÑOR QUE SE ABRAN MÁS PLANILLAS QUE HAYA EN ESA FACULTAD. IMAGÍNENSE EN CIENCIAS POLÍTICAS HAYA DEMOCRACIA, PUES BUENO, ESTA PLANILLA ÚNICA SE

IMPONE YA QUE PUES ES UNA COSTUMBRE EN ESTA FACULTAD Y ELIGEN COMO CONSEJERO ALUMNO A SU HIJO, ARTURO ESTRADA REYNA. CABE DESTACAR QUE LA FUNCIÓN DE ESTE CONSEJERO ES PRECISAMENTE OBSERVAR LOS CONFLICTOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ESCUELA Y DENUNCIARLOS PARA FRENAR EL INSACIABLE APETITO POR EL DINERO Y EL PODER DE AQUELLOS QUE LA DIRIGEN. SIN EMBARGO CON LA LLEGADA DE SU HIJO, IMPOSIBLE SERÁ OBSERVAR QUE EL CONSEJERO CUMPLA CON SU FUNCIÓN Y RESGUARDE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTA FACULTAD, POR SUPUESTO QUE EL HIJO VA A GARANTIZAR SILENCIO PARA TODOS AQUELLOS ATROPELLOS QUE VIVEN ESTOS ALUMNOS. MÁS DE UNO EN ESTE ESTADO DEBE ENVIDIARLO POR TENER TAN BUENA COBIJA, DIGO -COMO HAY GENTE TAMBIÉN AQUÍ QUE TIENE MUY BUENA COBIJA- QUE LO PROTEGE DESDE HACE 24 AÑOS Y QUE HA PERMITIDO QUE LA PERVERSIÓN Y EL ABUSO SE HAYAN INSTALADO EN ESTA ESCUELA DESDE LA LLEGADA DE ESTE SEÑOR ESTRADA CAMARGO. ESTE ES UN BOTÓN DE MUESTRA DE QUE POR LO MENOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN LA EDUCACIÓN ES UN NEGOCIO, COMO EN ALGUNAS OCASIONES LO HE DICHO TAMBIÉN, LA SEGURIDAD LO ES. SI VAN A TRANSAR, POR LO MENOS NO LO HAGAN CON LA EDUCACIÓN NI CON LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, ES UN NEGOCIO Y SÓLO BASTA CON BUSCAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA FACULTAD Y DE LA PROPIA UNIVERSIDAD PARA DAR CUENTA QUE NO HAY TRANSPARENCIA, QUE NO HAY RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE A

PESAR DE QUE LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO SON PÚBLICOS, PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y DE LOS BOLSILLOS DE LOS PADRES DE FAMILIA, NO PODEMOS CONSULTAR LA NÓMINA, EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Y MUCHO MENOS LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AÑO TRAS AÑO. COMO EX UNIVERSITARIA Y COMO REPRESENTANTE POPULAR, UNO MI VOZ A ESTOS ESTUDIANTES MANCILLADOS, A MAESTROS PISOTEADOS QUE POR NO ALINEARSE HAN SIDO DESPEDIDOS, LOS HAN DEJADO SIN TRABAJO PORQUE EL SEÑOR NO TIENE PIEDAD, Y COMO EL SEÑOR NO TIENE CULPA PORQUE ES UN ASUNTO DE PERVERSIÓN, ÉL DE INMEDIATO, SIN REMORDIMIENTO ALGUNO DESPIDE, INCLUSIVE CORRE ALUMNOS. QUEREMOS VER DE UNA VEZ POR TODAS QUE LA AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD, EN ESPECIAL EL RECTOR JESÚS ÁNCER, PONGA UNA ALTO A ESTA FAMILIA, PRESIDIDA POR ARTURO ESTRADA CAMARGO Y CAIGA ESE MAXIMATO QUE TANTO DAÑO LE HA HECHO NO SOLO A LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SINO A TODAS LAS UNIVERSIDADES Y A LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NEGOCIAR CON LA EDUCACIÓN ES UN OPROBIO PARA LA SOCIEDAD. SI ARTURO ESTRADA CAMARGO QUIERE LLENARSE LOS BOLSILLOS, QUE SE PONGA A TRABAJAR Y SUELTE ESTE HUESO QUE HA ROÍDO POR 24 AÑOS Y DEJE ENTRAR LA LIBRE EXPRESIÓN Y LA DEMOCRACIA. YO CREO QUE AL SEÑOR NO LE BASTA CON EL CHEQUE QUE LE LLEGA POR EL ISSSTE, INCLUSO SE HA MENCIONADO POR

MUCHOS MEDIOS QUE EL SEÑOR ES AVIADOR, Y NO CONFORME PUES SIGUE OBTENIENDO RECURSOS DE LA FACULTAD. ES CUANTO COMPAÑEROS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MAS QUE HABLAR EN CONTRA, DEBO HACER EL USO DE LA PALABRA EN ALGUNA DE LAS DOS ALTERNATIVAS QUE HAY, PERO ESCUCHÉ CON ATENCIÓN LO QUE DECÍA LA COMPAÑERA, Y HABLÓ DE QUE SE HABÍA PRESENTADO UNA DENUNCIA EL CUAL ELLA NO ESCUCHÓ EN CARTERA, ENTONCES YO LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTIVA SI TIENE INFORMACIÓN A LA MANO DE CUÁNDO ENTRÓ Y SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA QUE SE LE DÉ TRATAMIENTO COMO ELLA DICE. SI FUERA TAN AMABLE PRESIDENTA”

**C. PRESIDENTA:** “INFORMO AL DIPUTADO Y A LA DIPUTADA PROMOVENTE, QUE EL ESCRITO QUE PRESENTAN EL CIUDADANO MISAEL MANZANARES MORALES, SOLAMENTE CON SU FIRMA, ES UN ESCRITO QUE POR UN LADO NO ESTÁ RATIFICADO, Y POR OTRO LADO NO CUENTA CON EL FUNDAMENTO JURÍDICO; ADEMÁS QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO ATENDER ESTA SITUACIÓN, POR LO QUE LO VENTILAREMOS ESTA PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DICTAMEN

PREVIO, Y QUE ES POR ELLO QUE LOS ASUNTOS QUE SE DAN A CONOCER EN LA ASAMBLEA SON ASUNTOS MERAMENTE PARA DAR TRÁMITE A UNA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ESTE ES UN ASUNTO QUE COMO YA LO EXPLIQUÉ, NO CUENTA CON RATIFICACIÓN, CON FUNDAMENTOS LEGALES Y MUCHO MENOS CON LA FACULTAD DE ESTE ÓRGANO PARA DISPONER ALGÚN ACUERDO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, ERA TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AGRADEZCO DIPUTADA PRESIDENTA SU EXPLICACIÓN. ESPERO QUE HAYA UNA NOTIFICACIÓN PARA ESTA PERSONA Y PARA TODO EL ALUMNADO SI ES POSIBLE, QUE MÁS SEGURO ÉL LO DIRÁ. Y LE AGRADEZCO A MI DIPUTADO COMPAÑERO AMIGO SERGIO ALANÍS QUE MUESTRE ESTE INTERÉS, PORQUE CRÉANME QUE SÍ ES MUY GRAVE LO DE LA EDUCACIÓN Y ESPERO QUE ESE INTERÉS SEA PERMANENTE Y QUE LOGREMOS POR LO MENOS EN ESTA VOZ QUE CIRCULA ENCONTRAR UN ECO FAVORABLE PARA ESTA FACULTAD. ES CUANTO DIPUTADA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: QUEREMOS REITERAR ANTE ESTA SOBERANÍA, QUE SIGUE SIENDO DE PERMANENTE PREOCUPACIÓN Y PROFUNDO MALESTAR ENTRE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, EL HECHO DE QUE CADA DÍA SE INCREMENTA DE MANERA CONSIDERABLE EL NÚMERO DE PERSONAS INOCENTES, QUE EN TODO EL ESTADO HAN FALLECIDO O RESULTADO DAÑADAS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIO CON MOTIVO DE LA INTERMINABLE OLA DE INSEGURIDAD QUE ESTAMOS PADECIENDO EN EL ESTADO. EXISTEN ACTUALMENTE MUCHAS PERSONAS QUE HAN SIDO LESIONADAS Y PERMANECEN CONVALECIENDO EN SUS CASAS U HOSPITALES, SIN RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE MEDICINAS, ATENCIÓN MÉDICA O ALIMENTOS; HAY MENORES QUE HAN QUEDADO EN LA ORFANDAD, PORQUE SU MADRE O SU PADRE, SIN TENER NADA QUE VER EN ESTA GUERRA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, PERDIERON LA VIDA EN ALGÚN ENFRENTAMIENTO A CAUSA DEL FUEGO CRUZADO ENTRE GRUPOS CRIMINALES ANTAGÓNICOS, O DE ÉSTOS CON LA FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. TODOS ÉSOS CIUDADANOS AGRAVIADOS POR MOTIVOS DEL FUNCIONAMIENTO IRREGULAR DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO RESPONSABLES DE PREVENIR Y PROCURAR JUSTICIA, SE

ENCUENTRAN ABANDONADOS Y DESATENDIDOS, NO SON APOYADOS ECONÓMICAMENTE NI TAMPOCO INDEMNIZADOS, FUNDAMENTALMENTE PORQUE EL GOBIERNO ACTUAL NO TIENE LA VOLUNTAD PARA TRATARLOS CON JUSTICIA EN PLENA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES. NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE PARA LA AUTORIDAD POLÍTICA DEL ESTADO, NO ES AJENO QUE DESDE EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO COMO UNA NORMATIVA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, EXPEDIDA CON EL OBJETO DE FIJAR LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA RECONOCER EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN A QUIENES SIN OBLIGACIÓN JURÍDICA DE SOPORTARLO SUFRAN DAÑOS EN CUALQUIERA DE SUS BIENES Y DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL ESTADO, ESTABLECIENDO QUE ÉSA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL ES DE NATURALEZA OBJETIVA Y DIRECTA; ES OBVIO QUE CON BASE A ESTE ORDENAMIENTO DE ORDEN FEDERAL SE PUEDE REPARAR EL DAÑO OCASIONADO A LAS VÍCTIMAS DE LA INSEGURIDAD. POR ESTAS RAZONES, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EXHORTAMOS A ESTA ASAMBLEA Y A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE SE ACTÚE CON RESPONSABILIDAD Y SEAMOS CONGRUENTES, CUANDO HACEMOS EL LLAMADO DE QUE HAY QUE PONERNOS A

TRABAJAR. NO SÉ QUÉ ESPERAMOS, YA TIENE TIEMPO ESTA SOLICITUD Y SE APROBÓ DE QUE SE FORMARA ESTA COMISIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS VÍCTIMAS DE LA INSEGURIDAD QUE NOS AQUEJA EN EL ESTADO. CON EL RESPETO A LA LEY Y A LA JUSTICIA QUE TANTO SE PREGONA EN ESTE CONGRESO, ES QUE HAGO ESTE LLAMADO A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE INSTALE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA INSEGURIDAD. HAGAMOS PUES COMPAÑEROS A UN LADO LA DEMAGOGIA Y DEMOSTREMOS CON HECHOS DE QUE EFECTIVAMENTE ESTAMOS DEL LADO DE LOS CIUDADANOS. ES EL LLAMADO NÚMERO TRES QUE HACEMOS PARA LA FORMACIÓN DE ESTE COMITÉ DE SEGUIMIENTO QUE AFUERA NOS DEMANDAN LOS CIUDADANOS AFECTADOS CON ESTA ESPIRAL DE VIOLENCIA QUE SUFRIMOS CADA VEZ MÁS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. ANTES, QUISIERA PEDIRLE AUTORIZACIÓN PARA QUE EN VISTA DE QUE ESTÁ POR CONCLUIR EL TIEMPO DE LA SESIÓN, FALTAN CREO QUE TRES MINUTOS, PODAMOS TERMINAR CON LOS PUNTOS QUE ESTÁN ANOTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA PARA CADA UNO DE LOS ORADORES ANOTADOS”:



LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA, A FIN DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. MIRE, ESTOY APOYANDO LA TERCER LLAMADA QUE HACE AQUÍ NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA, PORQUE ES BASTANTE EVIDENTE CUANDO HAY ALGÚN ATENTADO, O CUANDO HA HABIDO ALGÚN EVENTO, COMO AHORA LES DICEN A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE LOS DELINCIENTES ORGANIZADOS, ACERCA DE EL APOYO QUE SUPUESTAMENTE ALCALDES Y GOBERNADOR HAN QUERIDO DAR, HAN DICHO QUE HAN TENIDO TODA LA COMPLACENCIA DE DAR A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS. EN LINARES, EL ALCALDE DE LINARES SIN NINGÚN PROBLEMA DIJO QUE ESTABAN DANDO APOYO PSICOLÓGICO, Y QUE ESTABAN DANDO APOYO MÉDICO, Y QUE ESTABAN DADO APOYO ECONÓMICO, INCLUSIVE, Y NINGUNO DE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHORA

AFECTADAS POR LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO POR COSAS DE ESTE TIPO DE EVENTOS, PUEDE DECIR QUE HAYA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN, ESO ME CONSTA A MI. AYER EN GUADALUPE SIMPLEMENTE, TAMBIÉN EN LA COLONIA EVOLUCIÓN, HA HABIDO LAS BALACERAS; A LAS PERSONAS AFECTADAS SE LES HA DICHO QUE VAN A RECIBIR ALGÚN TIPO DE APOYO Y ABSOLUTAMENTE EN NINGÚN MOMENTO HAN RECIBIDO NI SIQUIERA LA ATENCIÓN DE UNA LLAMADA POR TELÉFONO DE ÉSTAS QUE DICEN QUE HACEN PARA SALIR EN LA TELE DICIENDO QUE APOYAN A LA GENTE DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, DE ÉSA QUE DICEN QUE HACEN CUANDO VAN A MANDAR A LOS PSICÓLOGOS, DE ÉSAS QUE DICEN QUE HACEN CUANDO VAN A MANDAR A BECAR A LOS MUCHACHOS Y A CUANTA GENTE AHÍ RESULTÓ AFECTADA. SE LUCRA EN EL MOMENTO PERO NO SE ATIENDE REALMENTE A LAS PERSONAS QUE ESTÁN DOLIDAS. SI ESTO ES UN PROBLEMA, POR ESO SE CREÓ LA COMISIÓN, POR ESO SE APROBÓ LA COMISIÓN, Y CREO QUE ES MOMENTO DE PONERNOS DE ACUERDO PARA QUE SE ECHE A ANDAR CUÁNTO DE TODO LO QUE SE DICE QUE SE VA A APOYAR A LA GENTE ES VERDAD, Y CUÁNTO SIRVE NADA MÁS PARA LA FOTO, PARA LA DEMAGOGIA Y PARA EL POPULISMO SIMPLÓN DE DECIR QUE ANDAN HACIENDO EL BIEN A LAS PERSONAS QUE NO SUPIERON PROTEGER FINALMENTE PARA QUE ESTO NO LES SUCEDIERA. ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA Y ESPERO QUE TODOS APOYEN SU PUNTO DE ACUERDO”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA DECIRLE QUE VOY A DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

- 10.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

**C. PRESIDENTA:** “ESTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE MAÑANA SE LLEVE A CABO A LAS DOCE HORAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA ECONÓMICA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS DOCE HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.

**DD # 224-LXXII-SO-11.**  
**MARTES 31 DE MAYO DE 2011.**